



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ
COLEGIO SALESIANO DE DUITAMA
GESTIÓN DIRECTIVA
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO



MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

CÓDIGO: DE-M02

VERSIÓN: 11

FECHA: 25.11.2024

PÁGINA: 1 DE 68

"Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos"

MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2025

CONTENIDO

MÓDULO 1. EL COLEGIO

MÓDULO 2. NORMALIZACIÓN Y CONVIVENCIA

- PAUTA 1. CUMPLIR CON LA JORNADA ESCOLAR
- PAUTA 2. MANTENER ADECUADOS HÁBITOS DE HIGIENE, SALUD Y PRESENTACIÓN PERSONAL
- PAUTA 3. VELAR POR LA UTILIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS BIENES DE USO PERSONAL Y COLECTIVO
- PAUTA 4. VELAR POR UNAS BUENAS RELACIONES INTERPERSONALES
- PAUTA 5. CUIDAR EL AMBIENTE ESCOLAR

MÓDULO 3. PARTICIPACIÓN Y RESPONSABILIDAD DEMOCRÁTICA

MÓDULO 4. SERVICIO EDUCATIVO

ANEXO 1. RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR

ANEXO 2. LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA (Decreto 1421 de 2017).

ANEXO 3. PROTOCOLOS RUTAS DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SITUACIONES ESPECÍFICAS

ACUERDOS

- Nº001 USO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS EN EL AULA
- Nº002 DEBERES Y DERECHOS DE LA PRESENTACIÓN PERSONAL PARA UN AMBIENTE ESCOLAR ARMÓNICO



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ
COLEGIO SALESIANO DE DUITAMA
GESTIÓN DIRECTIVA
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO



MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

CÓDIGO: DE-M02

VERSIÓN: 11

FECHA: 25.11.2024

PÁGINA: 2 DE 68

“Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos”

PRESENTACIÓN

El Manual de Convivencia del Colegio Salesiano de Duitama, es un componente de nuestro PEPS PEI, documento de referencia obligatorio para los miembros de la comunidad educativa pastoral y para quienes aspiran a serlo. Reúne los principios, la filosofía, valores, acuerdos, normas, derechos, deberes, procedimientos, rutas de atención integral, protocolos, el espíritu que fundamenta la Institución, y las particularidades de su funcionamiento. Conocer y adoptar su contenido, facilita las relaciones dentro de la comunidad y contribuye a generar un ambiente de confianza y respeto mutuo, necesario para el cumplimiento de la misión educativa y formativa institucional.

De esta manera, se ha revisado y modificado bajo la coordinación del Comité de Convivencia Escolar del establecimiento que convocó representantes de todos los estamentos de la comunidad, para así facilitar su aprobación, derivar legitimidad y asegurar el respeto de su contenido; se debe constituir entonces en un nuevo generador de reflexión y debate sobre la vida escolar y la formación de **Buenos cristianos y honestos ciudadanos**.

El Manual de Convivencia Escolar tiene carácter de norma o disposición legal que regula el contrato de matrícula.

El principio fundamental que guía las prácticas de este Manual es el reconocimiento de niñas, niños, adolescentes y jóvenes como sujetos plenos de derechos y deberes. En consecuencia, todos los miembros de la CEP del Colegio Salesiano de Duitama se comprometen a garantizar, vivir e implementar estos derechos y deberes en cada aspecto de su labor

FUNDAMENTOS LEGALES

El presente Manual de Convivencia tiene su fundamento legal y jurídico: **Constitución Política de Colombia:** Atiende lo dispuesto en la carta constitucional, respecto a la vida en comunidad en las instituciones educativas. Artículo 67, “la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. Artículo 7: El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana.

Ley General de Educación 115 de 1994: Establece los fines y los objetivos de la educación colombiana y ordena en su artículo 87, la estructuración de un Manual de convivencia, concibiéndolo de la siguiente forma: “los establecimientos educativos tendrán un reglamento o manual de convivencia, en el cual se definan los derechos y obligaciones, de los estudiantes. Los padres o tutores y los educandos al firmar la matrícula correspondiente en representación de sus hijos estarán aceptando el mismo”.

Ley 715 de 2001: Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.

Ley de Infancia y adolescencia 1098 de 2006: Establece las normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y adolescentes en su Artículo 45, al afirmar que: “Los directores y educadores de los centros públicos o privados de educación formal, no



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ
COLEGIO SALESIANO DE DUITAMA
GESTIÓN DIRECTIVA
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR



CÓDIGO: DE-M02

VERSIÓN: 11

FECHA: 25.11.2024

PÁGINA: 3 DE 68

“Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos”

formal e informal, no podrán imponer sanciones que conlleven maltrato físico o psicológico de los estudiantes a su cargo, o adoptar medidas que de alguna manera afecten su dignidad. Asimismo, queda prohibida su inclusión bajo cualquier modalidad, en los manuales de convivencia escolar”. Artículo 43. Refiere para los centros educativos las siguientes obligaciones: 1. Formar a los niños, niñas y adolescentes en el respeto por los valores fundamentales de la dignidad humana, los Derechos Humanos, la aceptación, la tolerancia hacia las diferencias entre personas. Para ello deberán inculcar un trato respetuoso y considerado hacia los demás, especialmente hacia quienes presentan discapacidades, especial vulnerabilidad o capacidades sobresalientes. 2. Proteger eficazmente a los niños, niñas y adolescentes contra toda forma de maltrato, agresión física o psicológica, humillación, discriminación o burla de parte de los demás compañeros y de los profesores. 3. Establecer en sus reglamentos los mecanismos adecuados de carácter disuasivo, correctivo y reeducativo para impedir la agresión física o psicológica, los comportamientos de burla, desprecio y humillación hacia niños y adolescentes con dificultades en el aprendizaje, en el lenguaje o hacia niños y adolescentes con capacidades sobresalientes o especiales. Artículo 44. obligaciones complementarias de las instituciones educativas.

Artículos 7 al 13. Se define la aplicación de los principios de protección integral incluyendo el derecho a no ser revictimizado, el interés superior de los niños, las niñas y los adolescentes; la prevalencia de los derechos, la corresponsabilidad; la exigibilidad de los derechos; la perspectiva de género y los derechos de los niños, niñas y adolescentes pertenecientes a grupos étnicos.

Ley 1266 de 2008: Disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en

especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones.

Ley 1336 de 2009: Por medio de la cual se adiciona la ley 679 de 2001, de lucha contra explotación, los abusos y la desatención de la que son objeto los menores de 18 años, e incluye todos los tipos de maltrato físico, psicológico, abuso sexual, desatención, negligencia y explotación comercial o de otro tipo que causen o puedan causar un daño a la salud, desarrollo o dignidad. (Esta ley no se encuentran explícita en el Manual de Convivencia ni en la ley 1620 además de ser un requerimiento de la SEM).

Ley 1453 de 2011: Artículo 44 establece las sanciones para quienes inciten, dirijan, constriñan o proporcionen los medios para la obstrucción de las vías públicas.

Ley 1581 de 2012: Se reglamenta la protección de datos personales.

Ley 1620 del 15 de marzo de 2013: Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la Violencia Escolar.

Guías pedagógicas para la convivencia escolar

Ley 1620 de 2013 - Decreto 1965 de 2013. Guía 49. La serie de guías pedagógicas para la implementación de la Ley 1620 de 2013 y su decreto reglamentario se entienden como un conjunto de materiales que generan posibilidades de orientación a la comunidad educativa de los Establecimientos Educativos del país, en el proceso de comprensión y apropiación de elementos relevantes para potenciar la convivencia escolar.

Ley 1618 de 2013: Tiene por objetivo garantizar y asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, mediante la adopción de medidas de inclusión, de acciones 20 afirmativas, de ajustes



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ
COLEGIO SALESIANO DE DUITAMA
GESTIÓN DIRECTIVA
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR



CÓDIGO: DE-M02

VERSIÓN: 11

FECHA: 25.11.2024

PÁGINA: 4 DE 68

“Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos”

razonables y de la eliminación de toda forma de discriminación por razón de discapacidad.

Ley 1732 de 2015: Por la cual se establece la Cátedra de la Paz en todas las instituciones educativas de preescolar, básica y media de carácter oficial y privado, como una asignatura independiente.

Ley 1761 de 2015: En el Artículo 10 indica que el Ministerio de Educación Nacional dispondrá lo necesario para que las instituciones educativas de preescolar, básica y media incorporen a la malla curricular, la perspectiva de género y las reflexiones alrededor de la misma, centrándose en la protección de la mujer como base fundamental de la sociedad, en el marco del desarrollo de competencias básicas y ciudadanas, según el ciclo vital y educativo de los estudiantes.

Ley 1804 de 2016: Por la cual se establece la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre y se dictan otras disposiciones.

Código nacional de policía y convivencia de 2016: Las disposiciones previstas en este Código son de carácter preventivo y buscan establecer las condiciones para la convivencia en el territorio nacional, al propiciar el cumplimiento de los deberes y obligaciones de las personas naturales y jurídicas, así como determinar el ejercicio del poder, la función y la actividad de policía, de conformidad con la Constitución Política y el ordenamiento jurídico vigente.

Ley 1952 del 28 de enero del 2019: Por medio de la cual se efectuó una reorganización a los principios rectores del Derecho Disciplinario, encabezando como primer principio orientador de la actuación disciplinaria la dignidad humana.

Ley 1955 de 2019: Por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2018-2022 pacto por Colombia, pacto por la equidad.

Ley 2025 de 2020: Se establecen lineamientos para la implementación de las escuelas para padres y madres de familia y cuidadores, en las

instituciones de educación Preescolar, Básica y Media del país, se deroga la ley 1404 de 2010 y se dictan otras disposiciones.

Ley 2089 de 2021: Se prohíbe el uso del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes y cualquier tipo de violencia.

Ley 2170 de 2021: Entornos seguros de aprendizaje para niñas, niños y adolescentes, mediante la regulación de las responsabilidades del estado, las instituciones educativas y las familias respecto al uso de las herramientas que ofrecen las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Ley 2216 de 2022: Promover la educación inclusiva efectiva y el desarrollo integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes con trastornos específicos de aprendizaje desde la primera infancia hasta la educación meta en las instituciones públicas y privadas del país.

DECRETOS

Decreto 1860 de 1994	Todos los establecimientos educativos deben tener como parte integrante del proyecto educativo institucional, un reglamento o Manual de Convivencia.
Decreto 1108 de 1994	Capítulo 3 prohíbe en todos los establecimientos educativos del país, independientemente de su naturaleza estatal o privada, el porte, consumo y/o tráfico de estupefacientes y de sustancias psicoactivas.
Decreto 1286 de 2005	Establece normas acerca de la participación de las familias en el mejoramiento de los procesos educativos de los establecimientos oficiales y privados.
Decreto 470 de 2007	Política pública de discapacidad e invita a las instituciones a mantener ambientes sanos, donde el reconocimiento de todas las personas y la defensa de



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ
COLEGIO SALESIANO DE DUITAMA
GESTIÓN DIRECTIVA
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO



MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

CÓDIGO: DE-M02

VERSIÓN: 11

FECHA: 25.11.2024

PÁGINA: 5 DE 68

“Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos”

	los derechos humanos sea garantía del clima institucional.
Decreto 1290 de 2009	Reglamenta el proceso de evaluación y promoción de los y las estudiantes en los Establecimientos Educativos.
Decreto 366 de 2009:	Reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes con discapacidad y con capacidades o con talentos excepcionales, en el marco de la educación inclusiva.
Decreto 120 de 2010	Hace referencia a la prohibición de consumo de alcohol para menores de edad.
Decreto 2893 de 2011	tiene como objetivo formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública, planes, programas y proyectos en materia de derechos humanos, derecho internacional humanitario, integración de la Nación con las entidades territoriales, seguridad y convivencia ciudadana, asuntos étnicos, población LGBTI, población vulnerable, democracia, participación ciudadana, acción comunal, la libertad de cultos y el derecho individual a profesar una religión o credo.
Decreto 1965 de 2013	Por el cual se reglamenta la ley 1620 del 2013. Menciona de manera explícita e implícita a la incorporación de prácticas restaurativas en la escuela. En el artículo 41, que trata sobre los protocolos de los establecimientos educativos, su finalidad, contenido y aplicación, expresa que las instituciones educativas deben generar estrategias pedagógicas que contribuyan a la gestión pacífica de conflictos y el fortalecimiento de una ciudadanía respetuosa de los derechos humanos.
Decreto 1075 de 2015	capítulo 5, refiere la organización de apoyo que prestan las entidades territoriales certificadas a los establecimientos educativos mediante los núcleos educativos.

Decreto 1421 de 2017	Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población DCT (estudiantes con discapacidad o con talentos excepcionales).
Decreto 281 de 2022	se prohíbe el uso del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes y cualquier tipo de violencia como método de corrección.

RESOLUCIONES

Resolución 4210 de 1996	Servicio social obligatorio de las y los estudiantes en las instituciones educativas.
Resolución 1146 de 2007	normas para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente
Resolución 961 de 2009	Resolución 961 de 2009: que establece los deberes y derecho de los padres, y madres de familia, acudientes y beneficiarios del proyecto educativo.
Resolución 113 de 2020	Resolución 113 de 2020: por la cual se dictan disposiciones en relación con la certificación de discapacidad y el registro de localización y caracterización de personas con discapacidad.

DIRECTIVAS MINISTERIALES

Directiva No. 1 de 2022	Orientaciones para la prevención de violencia sexual en entornos escolares: que contempla las orientaciones para la prevención y atención de las situaciones de riesgo, afectaciones en los derechos sexuales y reproductivos y/o cualquier tipo de violencia sexual en que afecten a niños, niñas y adolescentes en los entornos escolares.
-------------------------	--



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ
COLEGIO SALESIANO DE DUITAMA
GESTIÓN DIRECTIVA
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO



MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

CÓDIGO: DE-M02

VERSIÓN: 11

FECHA: 25.11.2024

PÁGINA: 6 DE 68

“Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos”

Directiva presidencial No. 1 del 4 de marzo de 2022	Importancia de avanzar en orientaciones articuladas e intersectoriales dirigidas a la prevención integral, oportuna y pertinente de situaciones que generen riesgos de vulneración de los derechos de los niños y adolescentes, principalmente los relacionados con violencia de tipo sexual o basadas en género. Por tanto, bajo el principio de corresponsabilidad, es deber de todos promover el bienestar y desarrollo de niños, niñas y adolescentes, según las competencias y el marco normativo vigente.
Plan Nacional de educación en Derechos Humanos (PLANEDH) 2009	Brindar herramientas para fortalecer la educación en Derechos Humanos orientada a la protección, promoción y respeto de los Derechos Humanos, una convivencia pacífica y armónica y el ejercicio pleno de la ciudadanía en Colombia. 2021 – 2034.

SENTENCIAS

Sentencia CC 519 de 1992	Establece que, aunque la educación es un derecho fundamental y el o [la] estudiante debe tener la posibilidad de permanecer vinculado al plantel hasta la culminación de sus estudios
Sentencia CC 492 de 1992	Con respecto a la educación, que “es un derecho-deber”, no solamente otorga prerrogativas a favor del individuo, sino que comporta exigencias de cuyo cumplimiento depende de buena parte la subsistencia del derecho.
Sentencia T-569 de 1994	La educación como derecho fundamental conlleva deberes de los y las estudiantes, uno de los cuales es someterse y cumplir el reglamento o las normas de comportamiento establecidas por el plantel educativo al que está vinculado.

Sentencia T- 037 de 1995	La disciplina que es indispensable en toda la organización social para asegurar el logro de sus fines dentro de un orden mínimo, resulta inherente a la educación
Sentencia T-1333 de 2001	Derecho a la educación, -No hay vulneración por cancelación de matrícula. “De allí que se reconozca que la educación es un derecho-deber y que, por ende, - para el caso de los estudiantes -, implica no solo la existencia de derechos en favor de los menores, sino el cumplimiento de obligaciones
Sentencia T-341 de 2003	Las conductas susceptibles de sanción deben estar tipificadas en el respectivo Manual de Convivencia, así como los procesos formativos y los actos disuasivos.
Sentencia T – 391 de 2003	Por la cual la corte constitucional subraya la importancia de que los reglamentos disciplinarios observen los principios y garantías constitucionales propios del debido proceso sancionador, así: “las reglas de conducta que dan origen a una sanción deben estar determinadas previamente en la ley o el reglamento de la institución
Sentencia T – 437 de 28 de abril de 2005	El deber de las directivas de respetar el debido proceso y consideró la acción de tutela como un medio de defensa idóneo para proteger derechos fundamentales del alumno
Sentencia T – 251 de 2005	El derecho al debido proceso de que son titulares los niños y adolescentes que se encuentran matriculados en un plantel educativo público, no puede ser entendido simplemente en términos de la existencia de unas conductas prohibidas y unos pasos e instancias que es preciso agotar para la imposición de sanciones.
Sentencia T-967 de 2007	La Corte además estableció que en los colegios deben ser de conocimiento público la prohibición de los celulares y las sanciones establecidas por su uso y debe estar estipulado puesto que en el manual de convivencia.



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ
COLEGIO SALESIANO DE DUITAMA
GESTIÓN DIRECTIVA
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO



MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

CÓDIGO: DE-M02

VERSIÓN: 11

FECHA: 25.11.2024

PÁGINA: 7 DE 68

“Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos”

Sentencia T- 555 de 2011	“la corte constitucional establece el derecho a la igualdad- vulneración por trato diferenciado en ceremonia de graduación de bachilleres, con el fin de evitar pluralidad discriminatoria de ceremonias o actos de grado
Sentencia T-565 de 2013	Hace referencia a la protección de la orientación sexual e identidad de género en manuales de convivencia.
Sentencia T-625 de 2013	“La jurisprudencia constitucional ha establecido que los establecimientos educativos gozan de cierto grado de autonomía, para delimitar las pautas que reglamentan las relaciones entre los miembros activos de la comunidad educativa, es decir, padres de familia, estudiantes, profesores y directivas. Dicha directriz es denominada Manual de Convivencia, la cual encuentra sus fundamentos, estructura y límites en la Carta Política y en la Ley.
Sentencia T- 804 de 2014	Expone la garantía a la educación de estudiantes transgénero/orientación sexual e identidad de género como criterio de discriminación/ Diferenciación entre orientación sexual e identidad de género.
Sentencia T – 281A de 2016	Por la cual se establece el debido proceso en actuaciones disciplinarias en instituciones educativas, la protección a víctimas de hostigamiento y discriminación “Bullying o el Cyber Bullying”.
Sentencia T-240 de 2018	Las instituciones educativas pueden expulsar a estudiantes que denigren a compañeros con fotos íntimas en redes sociales. “los establecimientos educativos no vulneran el derecho fundamental al debido proceso, con ocasión del procedimiento disciplinario adelantado por “uso malicioso de las redes sociales para obtener o difundir fotos con consecuencias sobre el clima y la seguridad de la institución educativa

MÓDULO 1. EL COLEGIO

1.1. FILOSOFÍA EDUCATIVA

El Proyecto Educativo Pastoral Salesiano, tiene como fundamento pedagógico la experiencia de Don Bosco, cuyos pilares son asumir la educación como una acción vital y de fe, asumiendo el sistema preventivo como una forma de vivir desde la pedagogía, la pastoral y la espiritualidad. Como pedagogía se trata de acompañar y orientar al joven en su formación integral como pastoral, es una experiencia basada en el amor centrada en Cristo, en su mensaje y en los valores del evangelio y como espiritualidad es la vivencia diaria de Dios, Dios hecho realidad en la vida escolar, comunitaria e individual como fundamento de la libertad y el desarrollo personal. A la luz de esta convicción, se definen algunos criterios que caracterizan el Modelo Educativo Salesiano:

- Un ambiente educativo familiar y comunitario, que es vehículo y propuesta de valores, donde se respira un clima de familia, manifiesto en relaciones interpersonales entre educadores y educandos hasta llegar a la comunión de ideales y valores.
- Una llamada a las fuerzas interiores: razón, amabilidad y religión, que son, por una parte, dinamismo interior para que el estudiante se oriente con responsabilidad en la elección de lo bueno y verdadero y, por otra, un criterio de acción educativa.

1.2. CARACTERÍSTICAS DEL COLEGIO

- El COLEGIO SALESIANO Es un establecimiento educativo de carácter privado, de propiedad de la COMUNIDAD SALESIANA, que ofrece el servicio educativo mixto, en jornada completa legalmente reconocido por las autoridades del País, de confesión católica, y que atiende la educación formal en los niveles de



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ
COLEGIO SALESIANO DE DUITAMA
GESTIÓN DIRECTIVA
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR



CÓDIGO: DE-M02

VERSIÓN: 11

FECHA: 25.11.2024

PÁGINA: 8 DE 68

“Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos”

Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media, en el Calendario A.

- La COMUNIDAD SALESIANA, goza de Personería Jurídica, según Resolución No. 10 del 29 de febrero de 1924, asume la responsabilidad en cuanto a dirección, funcionamiento, gestión económica, administración de personal y establece la filosofía y principios del COLEGIO SALESIANO DE DUITAMA, dentro de la autonomía que le conceden la Constitución, las leyes de Colombia y el pensamiento pedagógico del Proyecto Educativo Institucional (PEPS-PEI).
- El domicilio del COLEGIO SALESIANO es el Municipio de Duitama, Calle 17 No. 9ª-07, su razón social es “COLEGIO SALESIANO DE DUITAMA”, su NIT es 860 008 010-0, y su representante legal es el RECTOR.
- El servicio educativo que ofrece el Colegio Salesiano se rige por las disposiciones emanadas del Ministerio de Educación Nacional, la Secretaría de Educación Municipal, la Comunidad Salesiana y de este Manual de Convivencia, por su Proyecto Educativo Institucional y la hoja de matrícula que firman los padres al inicio de cada año escolar en el cual se establece el compromiso de tres estamentos: Padres de familia y/o acudientes, estudiantes y personal del Colegio. El incumplimiento de alguna de las tres partes imposibilita el logro del compromiso establecido, pues la educación y la convivencia es una responsabilidad compartida entre los tres estamentos mencionados.

- El Colegio Salesiano de Duitama desarrolla procesos de Gestión de la Calidad y se encuentra certificado de acuerdo con la Norma internacional **NTC ISO 9001:2015, PLANEACIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO FORMAL PARA PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA No Aplicabilidad: 7.1.5.2 Trazabilidad de Las Mediciones, ICONTEC CO-TR-021.08151.**
- Para el año 2025 su primera promoción en bachiller “**Técnico en gestión ambiental y social**”.

1.3. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

1.3.1. NUESTRA MISIÓN

El Colegio Salesiano de Duitama es una Comunidad Educativo Pastoral privada y católica, que educa y evangeliza a través de la educación formal en los niveles de preescolar, básica y media técnica, a niños, niñas, adolescentes y jóvenes, formándolos integralmente como buenos cristianos y honestos ciudadanos, enmarcados en el Ecosistema Educativo Salesiano, para ser agentes de transformación en su ambiente.

1.3.2. NUESTRA VISIÓN

Para el año 2030, el Colegio Salesiano de Duitama se proyecta como una Comunidad Educativo Pastoral en formación permanente, significativa y sostenible con ambientes que favorezcan la innovación educativa, la investigación, la formación técnica y el aprendizaje colaborativo e incluyente, buscando la identidad de ser animadores juveniles con liderazgo comunitario.

1.3.3. POLÍTICA DE CALIDAD

Somos una Comunidad Educativa Pastoral comprometida con la formación integral de nuestros destinatarios y la calidad del servicio



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ
COLEGIO SALESIANO DE DUITAMA
GESTIÓN DIRECTIVA
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR



CÓDIGO: DE-M02

VERSIÓN: 11

FECHA: 25.11.2024

PÁGINA: 9 DE 68

“Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos”

educativo que ofrecemos, mejorando continuamente nuestros procesos formativos, desde el Carisma de Don Bosco, conforme a la normatividad legal vigente y los principios del Sistema de Gestión de la Calidad.

1.3.4. OBJETIVOS ESTRATEGICOS

- Orientar a la CEP desde los principios y fundamentos institucionales a través de una cultura de calidad buscando un mejoramiento continuo.
- Promover el desarrollo de competencias para una formación integral de nuestros destinatarios desde los procesos formativos con el Carisma de Don Bosco garantizando la calidad del servicio educativo.
- Administrar eficientemente los recursos y el talento humano, de forma coherente con los fines de la misión institucional.

1.3.5. NUESTROS VALORES

Para desarrollar nuestra opción de “ANIMADORES JUVENILES CON LIDERAZGO COMUNITARIO” vemos la necesidad de impulsar los siguientes valores:

- **SINCERIDAD- HONESTIDAD – TRANSPARENCIA:** Es una actitud básica que plantea y estimula un tipo de relación clara, franca y abierta entre dos o más personas, así mismo, la honestidad es una cualidad humana que consiste en comportarse y expresarse con coherencia y sinceridad, y de acuerdo con los valores de verdad y justicia. Cuando un ser humano es honesto se comporta de manera transparente con sus semejantes, es decir, es sincero, no oculta nada, no toma nada ajeno, ni espiritual ni material.

- **RESPECTO– JUSTICIA:** Es reconocer, apreciar y valorarse a sí mismo como persona, así como a los demás, y a nuestro entorno. Implica, por un lado, el respeto que se expresa como una condición de equidad y justicia, donde la convivencia pacífica se logra sólo si consideramos que este valor es una condición para vivir en paz con las personas que nos rodean. Pero es, al mismo tiempo, el vivir con amabilidad (vivir la “AMOREVOLEZZA”), nota suprema de vida y de acción de la pedagogía humanista salesiana, inspirada en Jesús en su caminar y encuentro con los “pequeños de mi Padre”: niños, jóvenes, mujeres y necesitados.
- **RESPONSABILIDAD:** Valor que está en la conciencia de la persona, que le permite reflexionar, administrar, orientar y valorar las consecuencias de sus actos. Es la actitud de la persona agradecida de los dones recibidos, que la lleva a sentirse comprometida con sus actos y sus consecuencias. Es el saber asumir la libertad conscientemente con compromiso social.
- **SOLIDARIDAD:** Actitud habitual de disponerse espontáneamente al servicio de quien tenga necesidad. Para poder estar disponibles y solidarios hay que estar convencido de que la vida nos ha sido dada a favor de los demás. Yo existo para los demás, en función de los demás y para realizarme como persona, necesito de los demás. Es mejor dar que recibir. Tengo el derecho de experimentar la alegría de darme a los demás y así ser cada día más feliz. Es saber ser prójimo de los demás. Es una exigencia de convivencia humana.
- **GRATUIDAD:** Todo don obliga. Un sincero “dar las gracias” equivale a reconocer que aceptamos lo que recibimos y lo aceptamos como nos viene dado, pero al mismo tiempo manifestamos que no tenemos



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ
COLEGIO SALESIANO DE DUITAMA
GESTIÓN DIRECTIVA
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR



CÓDIGO: DE-M02

VERSIÓN: 11

FECHA: 25.11.2024

PÁGINA: 10 DE 68

“Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos”

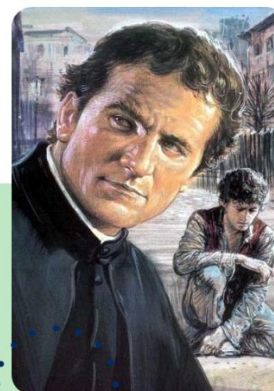
nada para corresponder y por eso ese don lo colocamos en posición de respuesta. Podemos entender que todo lo que se intercambia en gratuidad (todo lo que se da al otro o se recibe del otro), nunca es un “objeto” determinado, sino como un nuevo punto de partida para el contra-don.

- **ESPIRITU ECOLÓGICO:** Es vivir en armonía con el entorno social ambiental, creando relaciones de corresponsabilidad en el cuidado y la preservación de los seres vivos y la naturaleza. Corresponde a su participación en los procesos que garantizan el desarrollo humano integral y sostenible.
- **EL HUMANISMO CRISTIANO:** Que afirma el valor absoluto de la persona humana como hijo e hija de Dios, reconoce y defiende sus derechos fundamentales como garantía del respeto a su dignidad. Esto lleva a captar los auténticos valores presentes en el mundo, a buscar con sabiduría la cooperación de todos y a creer en la fuerza de la educación que acompaña el crecimiento del niño y del joven.
- **LA ESPIRITUALIDAD SALESIANA:** Es nuestra manera peculiar de vivir el seguimiento de Jesucristo, a ejemplo de San Juan Bosco, siendo particularmente sensibles a algunos rasgos de Jesús, presente en los Evangelios: Caridad pastoral, predilección por los pequeños, centralidad de la misericordia, la reconciliación y el valor de la comunidad como lugar de formación humana y cristiana.

MÓDULO 2. NORMALIZACIÓN Y CONVIVENCIA

La Normalización y Convivencia Es un estilo de vida personal y comunitaria. Ambas están orientadas por los principios y los valores promovidos por la Institución, los cuales regulan el comportamiento personal y social a través de pautas concretas, lo cual da garantía plena de los derechos de los distintos miembros que conforman la comunidad educativa y la eliminación de toda práctica que conlleve a marginación, segregación o discriminación de cualquier tipo. En la medida en que el estudiante acepte e interiorice estos principios y valores podrá tomar decisiones de manera libre, responsable y autónoma; actuando por convicción en un ambiente de libre y sana convivencia, con responsabilidad social.

DE LOS ESTUDIANTES:



Perfil del ESTUDIANTE SALESIANO

UN ESTUDIANTE crítico que, trabajando en equipo con capacidad investigativa y creativa en beneficio de la comunidad, responda a los retos de su entorno ambiental y social, con perspectiva evangelizadora y con un alto grado de liderazgo-animación.



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ
COLEGIO SALESIANO DE DUITAMA
GESTIÓN DIRECTIVA
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR



CÓDIGO: DE-M02

VERSIÓN: 11

FECHA: 25.11.2024

PÁGINA: 11 DE 68

“Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos”

El Colegio Salesiano de Duitama busca que todos y cada uno de sus estudiantes a lo largo de su proceso de formación desarrollen, como **“ANIMADORES JUVENILES CON LIDERAZGO COMUNITARIO”**, las siguientes **competencias**:

- El **liderazgo-animación**, manifestado en la disposición al cambio, la creatividad, el aprendizaje continuo y la capacidad de trabajo en equipo y de escucha.
- El **compromiso social**, manifestado en el reconocimiento del otro, en la búsqueda del bien común, la amabilidad y las buenas maneras y el entendimiento de las diferencias.
- La **autonomía**, manifestada en el cumplimiento de los compromisos sociales y académicos, el respeto, la honestidad, vivencia de principios y normas.

DE LOS PADRES DE FAMILIA/ACUDIENTES

Para los fines previstos en la presente norma, la expresión “Padres de Familia” comprende a los padres y madres de familia, así como a los acudientes o quienes ejercen la patria potestad o acudientes debidamente autorizados.

Artículo 1. La familia es el núcleo responsable del proceso formativo integral de sus hijos o acudidos y según lo señala la Constitución Nacional, debe educarlos conjuntamente con la Institución, teniendo en cuenta:

- a. Conocer e interiorizar la Filosofía del Colegio (antes de matricular a su hijo/a).

- b. Proporcionar a sus hijos un ambiente de comprensión y respeto dentro del hogar, propicio para el cumplimiento de sus deberes escolares.
- c. Responsabilizarse de la formación y educación de sus hijos en concordancia con los lineamientos establecidos por la Constitución Política; Artículo 17 de la Ley 115; Código de la Infancia y de la Adolescencia y por el presente Manual de Convivencia.
- d. Acompañar adecuadamente el proceso de Formación Integral y velar por el cumplimiento de las obligaciones escolares de sus hijos/as, dentro y fuera del Colegio y participar en las actividades del Colegio a las que sean convocados.
- e. Autorizar al Colegio Salesiano de Duitama la posibilidad de utilizar fotografías o imágenes de sus hijos/as, para los diferentes medios de comunicación del Colegio, preservando el respeto y el buen nombre de ellos/as.
- f. Verificar que sus hijos lleven al colegio sólo lo requerido para sus diferentes actividades escolares, previniendo pérdida de objetos de valor o altas sumas de dinero.
- g. Acercarse personalmente para averiguar sobre el comportamiento de su hijo o acudido, durante el horario establecido.
- h. Demostrar lealtad con el colegio respaldando sus decisiones, velando por su prestigio y buen nombre, evitando comentarios infundados y destructivos.
- i. Informarse frecuentemente a través de los diferentes medios (Plataforma institucional) acerca del proceso de formación integral que siguen sus hijos/as en el Colegio.
- j. Notificarse oportunamente de las decisiones, informes, correctivos y otras novedades relativas a sus hijos.
- k. Asistir oportunamente a las citaciones de parte de docentes o directivos del Colegio. No incurrir en más de dos (2) inasistencias



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ
COLEGIO SALESIANO DE DUITAMA
GESTIÓN DIRECTIVA
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR



CÓDIGO: DE-M02

VERSIÓN: 11

FECHA: 25.11.2024

PÁGINA: 12 DE 68

“Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos”

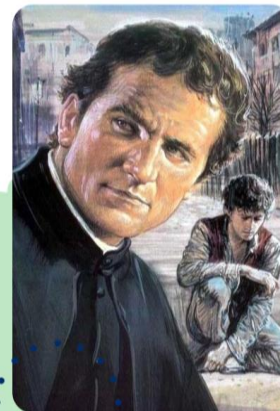
frente a cualquier citación realizada directamente por la institución, de lo contrario serán citados por Rectoría. De igual manera quienes no asistan a las citaciones deberán asumir las decisiones tomadas por la asamblea.

- l. Abstenerse de abordar un menor de edad de la Institución sin la presencia del representante legal o acudiente para hacer reclamaciones.
- m. Realizar con respeto y haciendo el debido proceso, las reclamaciones, quejas o sugerencias hacia los docentes, directivos o personal de la Institución. Hacer uso de los medios oficiales, institucionales (página web, secretaria, correos electrónicos institucionales, plataforma Institucional).
- n. Aportar la documentación actualizada de la historia clínica y diagnóstico de los estudiantes neuro-diversos que permitan mantener la historia escolar actualizada.
- o. Reportar la información actualizada de las recomendaciones del área de la salud, que permita a la institución realizar los ajustes razonables pertinentes en el marco de lo establecido en el Decreto 1421 de 2017.
- p. Asistir a las escuelas de familia programadas en el marco de la educación inclusiva que permita fortalecer la corresponsabilidad en el proceso educativo de los estudiantes con discapacidad.
- q. Valorar el tiempo de atención de padres de familia por parte del director de curso para dar las sugerencias y observaciones necesarias; y así evitar interrupciones en el desarrollo de las clases.
- r. Asumir la responsabilidad de sus acudidos en la hora de salida del colegio, la hora de llegada a casa y vigilar las amistades que frecuente.
- s. Informar en secretaria académica en el momento de la matricula quien tiene la custodia de su acudido, cuando existen procesos legales con restricción de alejamiento.

PARÁGRAFO 1: Cuando el informe escolar no sea reclamado en las fechas establecidas, el **acudiente** debe presentarse el día hábil siguiente, en Coordinación Académica para justificar su ausencia, y para dialogar con el director de Curso en el horario de atención a padres de familia.

PARÁGRAFO 2: El incumplimiento por parte de los Padres de familia de los deberes señalados anteriormente, será evaluado y podrá ser causal para la no renovación de la matrícula del estudiante para el siguiente año.

DE LOS EDUCADORES



Perfil del EDUCADOR SALESIANO

Un ser humano sensible al mundo juvenil, que conoce y vivencia el sistema Preventivo, orientado por los valores del evangelio; gusta y contagia su amor por el conocimiento y la investigación, con un claro dominio de lo pedagógico. Demuestra sentido de pertenencia y lealtad, siendo creativo, asertivo, alegre y abierto al diálogo con espíritu crítico.



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ
COLEGIO SALESIANO DE DUITAMA
GESTIÓN DIRECTIVA
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR



CÓDIGO: DE-M02

VERSIÓN: 11

FECHA: 25.11.2024

PÁGINA: 13 DE 68

“Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos”

Artículo 2. El Colegio Salesiano de Duitama busca que todos y cada uno de sus educadores evidencien, en su vida personal y en el desempeño de sus labores, las siguientes competencias:

- El **liderazgo-animación**, manifestado en la disposición al cambio, la creatividad, el aprendizaje continuo, la habilidad para escuchar y trabajar en equipo y la concentración en la búsqueda de objetivos personales y colectivos.
- El **compromiso social**, manifestado en el interés y reconocimiento del otro, en la búsqueda del bien común, la amabilidad y las buenas maneras, el entendimiento de las diferencias y la capacidad para la solución de conflictos.
- La **autodisciplina**, manifestada en la permanente superación personal, en el cumplimiento de los compromisos, en el respeto y vivencia de principios, normas y en la objetividad.
- La **superación integral**, manifestada en una alta autoestima y conciencia de sus actos y en la realización permanente de una autoevaluación tendiente al mejoramiento de sus capacidades y al perfeccionamiento de su práctica docente.
- La **capacidad para dar ejemplo**, manifestada en actuaciones cotidianas que evidencian la vivencia de una ética y de unos valores acordes con los de la institución.

Se motiva a los educadores en todo momento a respetar y valorar:

- La filosofía institucional y la posición religiosa del colegio.
- La posición sobre nuestro compromiso con una cultura autosostenible.
- El manejo de la seguridad de los educandos, el respeto y cumplimiento de los planes de prevención de riesgos.
- Protocolo del Servicio Educativo, Manual de Convivencia, Manual de Comunicación Institucional, y el Código de Conducta y Ética para Salesianos y Laicos vinculados a la Sociedad Salesiana.
- Las orientaciones y las pautas establecidas por el Ministerio de Educación Nacional y por el Proyecto Educativo Institucional PEPS-PEI del Colegio Salesiano de Duitama.
- Portar el uniforme para docentes con el fin de evidenciar sentido de pertenencia, decoro y excelente presentación personal.
- Realizar los procesos de ajustes razonables en el marco de la educación inclusiva para los estudiantes con discapacidad de manera que se promuevan en ejercicio de la participación y el acceso a una educación de calidad y pertinente.

ESTÍMULOS Y RECONOCIMIENTOS

El Colegio reconoce las acciones positivas de los Educadores en el cumplimiento de sus deberes, su liderazgo, su acción pedagógica y humana, su espíritu constante de superación personal y su capacidad de dar ejemplo con su testimonio de vida. (Ver Módulo 3 Artículo 11)

PAUTAS PARA LA NORMALIZACIÓN Y LA CONVIVENCIA

Se refieren a todos los acuerdos formalmente establecidos que regulan el comportamiento de los estudiantes y demás personal vinculado a la Institución y sus relaciones. Estas pautas se agrupan de la siguiente manera:



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ
COLEGIO SALESIANO DE DUITAMA
GESTIÓN DIRECTIVA
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR



CÓDIGO: DE-M02

VERSIÓN: 11

FECHA: 25.11.2024

PÁGINA: 14 DE 68

“Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos”

1. **CUMPLIR CON LA JORNADA ESCOLAR**
2. **MANTENER ADECUADOS HÁBITOS DE HIGIENE, SALUD Y PRESENTACIÓN PERSONAL**
3. **VELAR POR LA UTILIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS BIENES DE USO PERSONAL Y COLECTIVO**
4. **VELAR POR UNAS BUENAS RELACIONES INTERPERSONALES**
5. **CUIDAR EL AMBIENTE ESCOLAR**

soporte respectivo), en Coordinación de Convivencia, para expedir el Permiso o Excusa.

4. Presentar al educador la constancia de permiso/excusa expedida por Coordinación de Convivencia, en la(s) área/s que tuvieron lugar el/los días de su ausencia, es responsabilidad del estudiante buscar a los docentes y presentar las actividades académicas que quedaron pendientes en estos días.
5. El docente deberá en cada clase llamar a lista y llevar registro de inasistencias y retardos de los estudiantes directamente en la plataforma de notas.

PAUTA 1
CUMPLIR CON LA JORNADA ESCOLAR

Artículo 3. La puntualidad es una virtud de gran valor personal y social que es indispensable y esencial para el buen funcionamiento del Colegio, así mismo es un medio educativo muy eficaz en la formación del carácter del estudiante, de esta manera:

1. En todas las áreas se tendrá en cuenta esta pauta, asignando una valoración dentro de cada periodo escolar.
2. Los estudiantes llegarán puntualmente y permanecerán en el aula de clase y por el tiempo definido por el colegio para el quehacer escolar, no abandonándola sin permiso del educador encargado.
3. Presentar inmediatamente retorne al Colegio la incapacidad/Certificación médica o la solicitud de sus padres o acudientes por Calamidad/Ingreso tarde, (importante anexar el

HORARIO ESCOLAR

JARDIN Y TRANSICIÓN

HORAS	LUNES A VIERNES
7:00 a.m.	Ingreso
7:00 a 7:10 a.m.	Buenos días
7:10 a 8:00 a.m.	Primera Hora: Lunes, Miércoles, Jueves y Viernes Martes: Dirección de Curso
8:00 a 8:50 a.m.	Segunda Hora
8:50 a 9:40 a.m.	Tercera Hora
9:40 a 10:50 a.m.	Descanso
10:50 a 11:40 a.m.	Cuarta Hora
11:40 a.m. a 12:30 p.m.	Quinta Hora / Salida
2:30 p.m. a 5:30 p.m.	Escuelas de Formación



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ
COLEGIO SALESIANO DE DUITAMA
GESTIÓN DIRECTIVA
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR



CÓDIGO: DE-M02

VERSIÓN: 11

FECHA: 25.11.2024

PÁGINA: 15 DE 68

“Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos”

HORARIO ESCOLAR PRIMERO A ONCE

HORAS	LUNES A VIERNES
6:50 a.m.	Ingreso
7:00 a 7:10 a.m.	Buenos días
7:10 a 8:00 a.m.	Primera Hora: Lunes, Miércoles, Jueves y Viernes Martes: Dirección de Curso
8:00 a 8:50 a.m.	Segunda Hora
8:50 a 9:40 a.m.	Tercera Hora
9:40 a 10:10 a.m.	Descanso
10:10 a 11:00 a.m.	Cuarta Hora
11:00 a 11:50 a.m.	Quinta Hora
11:50 a.m. a 12:40 p.m.	Sexta Hora
2:30 a 5:30 p.m.	Escuelas de Formación

ESCUELAS DE FORMACIÓN: Son el complemento de la jornada académica, que busca la formación de los estudiantes en el aspecto deportivo, artístico y cultural. Para el ingreso a Escuelas de Formación es en el horario que corresponda según vademécum, portando el uniforme correspondiente a cada escuela de formación y sin excepción deben presentar en portería el carnet estudiantil.

INASISTENCIA AL COLEGIO

El caso de **inasistencia injustificada** de los estudiantes, será manejado desde la Coordinación de Convivencia de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- Por inasistencia a una (1) hora de clase, el/la educador/a debe informar inmediatamente al Coordinador(a) de Convivencia, con el fin de verificar la presencia o no del estudiante dentro del establecimiento. Dado el caso, se considera como evasión y queda registrado en el observador del estudiante.
- Para una (1) jornada completa el padre de familia informará a coordinación de convivencia el motivo de la ausencia.
- Ante la continua inasistencia al Colegio sin justificación, el caso se remitirá a Comité de Convivencia.
- Todas las inasistencias quedarán registradas en la plataforma de la Institución, los acudientes pueden ingresar y revisar dichas novedades que se registran día a día, de lo contrario deben comunicarse con el colegio (Coordinación de convivencia) para conocer pormenores.

PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR PERMISOS

En aras de la organización, la seguridad y el bienestar de todos, cualquier solicitud de permiso debe llegar a la Coordinación de Convivencia por escrito, firmada por el acudiente o mediante carta al correo coordinacionconvivencia@colegiosalesianoduitama.com con su respectivo soporte. (**No** se atenderán peticiones por teléfono).



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ
COLEGIO SALESIANO DE DUITAMA
GESTIÓN DIRECTIVA
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR



CÓDIGO: DE-M02

VERSIÓN: 11

FECHA: 25.11.2024

PÁGINA: 16 DE 68

“Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos”

1. Ausencias a clase y otras actividades pedagógicas extractase

- a. En caso de que la ausencia pueda preverse, por tratarse de una situación planeada con anterioridad, el estudiante entregará a Coordinación de Convivencia la nota escrita firmada por el acudiente, el día anterior o el mismo día, explicando el motivo de la ausencia. La Coordinación de Convivencia autorizará el permiso y subirá la novedad a la plataforma institucional para que los docentes y padres de familia puedan hacer seguimiento.
- b. En caso de una situación imprevista o impostergable, el estudiante se presentará a Coordinación de Convivencia con una nota escrita firmada por el acudiente, la cual explicará la ausencia o el retardo que haya sucedido. El estudiante será responsable de conversar con sus educadores para adelantarse.
- c. El Padre de Familia puede también enviar la excusa o permiso vía correo electrónico a Coordinación de Convivencia o registrarlo directamente en la plataforma ESEMTIA y en caso de ausencias por largos periodos de tiempo (mayores a tres días) se debe solicitar cita desde secretaría académica con el Padre Rector quien dará el aval de la ausencia dependiendo la novedad.
- d. Es responsabilidad del estudiante o del acudiente en el caso de Exploratorio el obtener de sus compañeros y educadores la información correspondiente a tareas, trabajos y evaluaciones, para que pueda adelantarse y continuar su proceso académico.
- e. Todo estudiante que haya faltado a clases con excusa justificada, tiene el derecho-deber de demostrar los aprendizajes esperados que dejó pendientes por su ausencia, en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles a partir de la fecha de su reintegro a clases y/o dependiendo de las recomendaciones de los profesionales en salud.
- f. Las excusas por incapacidad médica, citas médicas, deben ser respaldadas por certificación médica de la EPS y enviadas a coordinación de convivencia.
- g. Las inasistencias por calamidad familiar deben soportarlas con certificado de defunción o registro civil de defunción. El estudiante tendrá derecho a cinco días hábiles y/o de acuerdo a la normatividad legal vigente.

2. Salida antes de terminar la jornada escolar

- a. Las citas médicas, las reuniones entre estudiantes y demás actividades deben fijarse después de la llegada de los estudiantes a su lugar de residencia, con el fin de no afectar el normal desarrollo de las clases.
- b. Cuando sea urgente y de difícil postergación, el estudiante solicitará el permiso de salida diligenciando el debido formulario con la autorización expresa del acudiente en Coordinación de Convivencia, quien lo reportará en la plataforma institucional.

3. Ausencias por largos periodos de tiempo

- a. En lo posible, se recomienda evitar solicitudes de ausencias prolongadas ya que éstas interrumpen el proceso de enseñanza y aprendizaje que los educadores han diseñado profesionalmente, lo cual dificulta el seguimiento y el progreso estudiantil.
- b. Este tipo de solicitudes deberán presentarse al Rector, con una semana de anticipación al período de ausencia y con una justificación franca y clara para que se pueda ayudar y apoyar al estudiante. La rectoría del Colegio autorizará la ausencia una vez conocidos los motivos, informando a coordinación de convivencia la novedad y ésta al director de Curso; queda bajo la responsabilidad del estudiante y



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ
COLEGIO SALESIANO DE DUITAMA
GESTIÓN DIRECTIVA
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR



CÓDIGO: DE-M02

VERSIÓN: 11

FECHA: 25.11.2024

PÁGINA: 17 DE 68

“Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos”

acudiente el proceso académico, teniendo en cuenta que no debe sobrepasar el 20% de inasistencia a las actividades académicas durante el año escolar.

4. Sobre la permanencia en el salón de clase

- a. Durante las clases ningún estudiante sin justificación, debe estar por fuera del salón o aula especializada. De lo contrario se tomará como evasión de clase y el estudiante no podrá presentar las actividades académicas correspondientes.
- b. El estudiante sólo podrá salir del salón en horas de clase, mediante una autorización escrita del educador/a de la clase respectiva o de Coordinación de Convivencia y/o Psico-orientación.
- c. Las diligencias que deban hacerse en la Secretaría del Colegio o en otras dependencias se realizarán en las horas de descanso.

5. Procedimiento al incumplir el horario del Colegio

Llegar al salón de clase después del horario correspondiente 6:50am se considera **retardo** y por lo tanto se llevará el acompañamiento correspondiente en Dirección de grupo y/o primera hora de clase en donde se evaluará la asistencia según lo estipulado en el SIEPE.

6. Asistencia a actividades escolares y extraescolares

- a. Asistir y participar activamente en todas las actividades escolares y extraescolares que el Colegio organiza en función de la formación integral, con el uniforme acordado para la actividad sin aditamentos o elementos que no correspondan al evento.

- b. Asistir y permanecer en el lugar asignado durante el tiempo previsto para las diferentes actividades programadas, demostrando excelente comportamiento y vivencia de los valores salesianos.

PAUTA 2.

MANTENER ADECUADOS HÁBITOS DE HIGIENE, SALUD Y PRESENTACIÓN PERSONAL

Artículo 4. Se busca a través de esta pauta que los estudiantes tengan una percepción positiva de sí mismos y de los otros; preservar la salud, la integridad y la protección de los demás, pues es importante el amor propio y el cuidado de sí mismo.

- a. El estudiante tiene derecho al libre desarrollo de la personalidad, sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás, los acuerdos de este Manual, y los principios éticos, morales, religiosos que rigen el colegio y que están contemplados en este Manual.
- b. El Estudiante velará por su integridad personal y la de los demás. Por lo tanto, se abstendrá de realizar cualquier práctica que ponga en peligro su vida o su integridad personal, la de sus compañeros o la de cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
- c. El estudiante será atendido oportunamente en caso de accidentes al interior del colegio en jornada escolar, dando aviso al acudiente según Protocolo de Botiquín Escolar.
- d. Portará siempre sus documentos de identificación: Tarjeta de Identidad, Carné del Colegio, Carné de la EPS y Seguro Escolar.
- e. Los Estudiantes mantendrán su cabello bien corto, limpio y peinado, sin diseños de rayas, líneas, figuras o mandalas. Llevarán sus uñas



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ
COLEGIO SALESIANO DE DUITAMA
GESTIÓN DIRECTIVA
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR



CÓDIGO: DE-M02

VERSIÓN: 11

FECHA: 25.11.2024

PÁGINA: 18 DE 68

“Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos”

cortas, bien arregladas (solo se admite esmalte transparente o color natural sin aditamentos ni uñas exageradamente largas).

- f. Las Estudiantes mantendrán el cabello-largo o corto- limpio, peinado y se presentarán **sin maquillaje** y llevarán sus uñas bien arregladas (solo se admite esmalte transparente o color natural sin aditamentos ni uñas exageradamente largas).
- g. Los Estudiantes mantendrán una presentación acorde a la filosofía de nuestra Institución, por lo tanto, **no usarán piercing, tatuajes, expansiones u otras modas foráneas.** (Ver acuerdo N°002).
- h. El Estudiante portará con respeto y dignidad el uniforme, dentro y fuera de la Institución, de acuerdo con el modelo establecido:

- **Hombres:** Según diseño del Colegio, pantalón gris ratón, camisa blanca (manga corta de cuello), suéter verde según modelo; media-media (gris o negra, no tobillera), correa y zapatos colegiales totalmente negros de lustrar con cordones negros.
- **Mujeres:** Según diseño del Colegio, jardinera gris ratón a la rodilla, camisa blanca (manga corta de cuello), suéter verde según modelo, medias blancas colegial y zapatos colegiales negros de lustrar, con cordones negros.
- El uniforme de diario se debe portar completo sin ningún tipo de adecuaciones, combinaciones con chaqueta de sudadera u otros aditamentos.
- Los estudiantes de 11° acordarán el uniforme de diario “Chaqueta” con la Rectoría en el primer mes al inicio del año escolar.
- Los estudiantes portarán la sudadera diseñada por el Colegio sin ningún tipo de adecuaciones, combinaciones u otros aditamentos, con tenis totalmente negros, pantaloneta y medias

institucionales. El Colegio junto con los estudiantes establecerá una camiseta interna deportiva y opcional una camiseta totalmente blanca.

- Buzo institucional.
- Los estudiantes de grado Jardín y Transición, portarán su delantal según modelo acordado.



- i. El estudiante cumplirá con el porte del uniforme correspondiente según horario; si el estudiante incumple sin justificación firmará amonestación en el observador, en el tercer llamado de atención se citará a padres de familia por el director de Curso para firma de compromiso.
- j. Es fundamental que todas las prendas del uniforme estén debidamente marcadas con el nombre y los apellidos completos del estudiante. Esto permitirá identificar fácilmente cada pieza, evitando confusiones y posibles pérdidas.



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ
COLEGIO SALESIANO DE DUITAMA
GESTIÓN DIRECTIVA
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR



CÓDIGO: DE-M02

VERSIÓN: 11

FECHA: 25.11.2024

PÁGINA: 19 DE 68

“Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos”

- k. El estudiante cuidará su salud y la de los demás por lo que no consumirá, portará o comercializará cigarrillo, vaper o cigarrillo electrónico, bebidas alcohólicas y otras sustancias psicoactivas.
- l. El Estudiante cumplirá cabalmente con el Protocolo de Seguridad de cada uno de los servicios (botiquín escolar, laboratorios, deportes, aula de informática, audiovisuales) que le ofrece el Colegio.

Parágrafo. Cuando un Estudiante menor de edad esté involucrado en la tenencia, tráfico y/o consumo de sustancias psicoactivas, se aplicará el procedimiento establecido en este Manual de Convivencia y en la Ley de Infancia y Adolescencia. Si es mayor de edad, se aplicará el procedimiento establecido en este Manual de Convivencia y el previsto por la Ley según las rutas de atención.

PAUTA 3.
VELAR POR LA UTILIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE
LOS BIENES DE USO PERSONAL Y COLECTIVO

Artículo 5. Se busca a través de esta pauta que los/as estudiantes tengan presente el cuidado y uso adecuado del entorno y los objetos que se encuentran a su disposición, lo que es el fundamento básico de la Convivencia:

- a. El estudiante y miembros de la comunidad educativa deben cuidar y hacer buen uso de los espacios comunitarios, muebles e inmuebles que ofrece el colegio. Así mismo, respetar y cuidar los bienes materiales y los elementos propios de la Institución y de los compañeros, procediendo con honradez y veracidad, reparando o

respondiendo por los daños causados y devolviendo oportunamente lo que haya sido encontrado, a las oficinas de coordinación.

- b. El estudiante cuidará los objetos de uso personal, pues el Colegio no se hará responsable de la pérdida de éstos (prendas de vestir, útiles, libros, dinero, celulares entre otros).
- c. El estudiante deberá portar únicamente los materiales necesarios para su actividad escolar, quedando el Colegio Salesiano exento de responsabilidad sobre cualquier otro objeto que el estudiante decida traer y que no esté relacionado con su uso académico.

COMPROMISO CON UNA CULTURA AUTO SOSTENIBLE:

Es de vital importancia que todos los miembros de la comunidad escolar aprendan a cuidar y a respetar su entorno como fundamento de supervivencia y de armonía con la naturaleza. Todas las áreas y actividades deben estar al servicio de este aprendizaje continuo, así:

- Velando por la limpieza y el uso respetuoso de los recursos del Colegio y evitando cualquier acto que atente contra sus instalaciones y dotaciones.
- Generando la menor cantidad de basura posible y seleccionándola en diversos recipientes para su posterior reciclaje.
- Preservando los recursos naturales y evitando cualquier derroche. Consumirá el mínimo posible de energía eléctrica, agua, y papel.
- El estudiante e integrantes de la comunidad educativa deben depositar las basuras dentro de los recipientes dispuestos para ello. Toda la Comunidad Educativa debe estar atenta a colaborar con la buena presentación del Colegio y el cuidado del entorno.



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ
COLEGIO SALESIANO DE DUITAMA
GESTIÓN DIRECTIVA
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR



CÓDIGO: DE-M02

VERSIÓN: 11

FECHA: 25.11.2024

PÁGINA: 20 DE 68

“Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos”



PARÁGRAFO: Resarcimiento de perjuicios: los daños materiales causados por el estudiante deben ser reparados, repuestos o cubrir el valor monetario oportunamente por ellos mismos o por su acudiente. Es condición previa para expedir el Paz y Salvo de fin de año.

PAUTA 4.
VELAR POR UNAS BUENAS RELACIONES
INTERPERSONALES

Artículo 6. Se busca a través de esta norma que los estudiantes aprendan a interactuar con los demás y a no agredirlos en su diario vivir, lo que es fundamento de todo modelo de convivencia:

- a. Mantendrán un trato digno y respetuoso con los demás, valorando la vida del otro como la propia vida.

- b. Acordarán reglas con los/as otros/as para manejar las diferencias y los conflictos, lo que será una oportunidad de aprendizaje.
- c. Serán escuchados, a la defensa y a la aplicación del debido proceso, de acuerdo con el conducto regular y protocolos establecidos por el Manual de Convivencia.
- d. Prestarán atención permanente a sus docentes en las clases, orientaciones y actividades que se les ofrezcan.
- e. Evitarán toda manifestación de afecto, dentro de la Institución.
- f. Atenderán de manera respetuosa los llamados de atención realizados por el Personal de Apoyo, Administrativos, Docentes y Directivos del Colegio.
- g. Informarán oportunamente de hechos que atenten contra la sana convivencia escolar.
- h. Se acercarán y comunicarán con directivos lo ocurrido de manera respetuosa, valorando su intimidad e integridad como personas.
- i. Evitarán acosar o burlarse de un adulto, menor o cualquier miembro de la CEP.
- j. Evitarán comportarse agresivamente ni participarán en juegos cuya intención sea lesionar física o moralmente a un compañero.
- k. Rechazan todo tipo de violencia o acoso. Informarán a tiempo sobre cualquier situación que vulnere los valores éticos, morales y afectivos de algún miembro de la Comunidad Educativa.

PAUTA 5.
CUIDAR EL AMBIENTE ESCOLAR

Artículo 7. Se busca a través de esta norma que los/as estudiantes aprendan a comunicarse, autoafirmarse y decidir en grupo, aspectos centrales de la convivencia y ubicación en su entorno:



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ
COLEGIO SALESIANO DE DUITAMA
GESTIÓN DIRECTIVA
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR



CÓDIGO: DE-M02

VERSIÓN: 11

FECHA: 25.11.2024

PÁGINA: 21 DE 68

“Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos”

- a. Expresarán sus ideas, pensamientos y sentimientos de una manera adecuada y respetuosa.
- b. Tendrán en cuenta los intereses individuales y de grupo; la decisión en un grupo implica concertación.
- c. Se abstendrán de realizar cualquier actividad con sentido comercial que tenga como fin una ganancia personal o de terceros y que no esté autorizada previamente por las Directivas del Colegio.
- d. Evitaran el fraude o intento de fraude en evaluaciones y /o talleres, plagio en trabajos, copias escritas, entrega de trabajos de otros compañeros como propios y falsificación de firmas. En consecuencia, se asumirán las decisiones establecidas en la Ruta de Atención Integral para las situaciones tipo II y III según el caso.
- e. Elegirán y serán elegido para el Gobierno Escolar, teniendo en cuenta los requisitos que establece la Ley General de Educación, el Proyecto Educativo Institucional, el Manual de Convivencia y el Gobierno Escolar.
- f. Participarán en la construcción/revisión del Manual de Convivencia a través de las actividades implementadas por la Institución y lo conocerán antes de firmar la matrícula para el año lectivo siguiente, con el fin de cumplirlo cabalmente.

PARÁGRAFO 1: Se regula para todos los ciclos el uso de teléfonos celulares, audífonos, earPods, Airpods, iPad u otros dispositivos electrónicos similares en la Institución o en eventos escolares, solo para actividades académicas y con autorización del docente a cargo, con el fin de evitar interrupciones y también problemas de salud en los jóvenes.

El estudiante guardará estos equipos en el lugar destinado dentro del aula de clase. El uso de estos dispositivos en actividades escolares sin autorización conlleva la retención de los mismos por parte de los docentes, y sólo se entregarán al acudiente; si hay reincidencia, se devolverán al finalizar el año escolar. El Colegio no se hace responsable de la pérdida o daño de este tipo de objetos. (Ver acuerdo N°001)

El uso de celulares en docentes es permitido en cambio de clase en situaciones relacionadas con el mismo trabajo y en casos de emergencia.

PARÁGRAFO 2: Propiedad Intelectual: Los trabajos de los estudiantes son propiedad intelectual de cada uno y los profesores los respetan mediante su firma en el contrato laboral. Los trabajos colectivos elaborados por los estudiantes en los wikis o métodos similares de trabajo en equipo son considerados trabajos con derechos de autor colectivos y no pueden ser empleados por un estudiante como propiedad intelectual individual. Todo tipo de trabajo presentado por los estudiantes debe ser devuelto a los mismos debidamente evaluado en un término no superior a diez (10) días hábiles; si se desea socializar por cualquier medio, se requiere la autorización expresa de los mismos.

PARÁGRAFO 3: Confidencialidad de la información personal. La Institución garantiza la reserva y seguridad de la información personal del estudiante (Procedimiento de Admisiones y matrícula), pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en La Ley 1581 de 2012 y en los términos de la misma.



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ
COLEGIO SALESIANO DE DUITAMA
GESTIÓN DIRECTIVA
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR



CÓDIGO: DE-M02

VERSIÓN: 11

FECHA: 25.11.2024

PÁGINA: 22 DE 68

“Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos”

PARÁGRAFO 4: La organización de los cursos al inicio del año escolar o durante el año, será potestad del Rector o coordinador de convivencia, teniendo en cuenta necesidades académicas, de convivencia o flexibilización de estudiantes con NEE.

MÓDULO 3: PARTICIPACIÓN Y RESPONSABILIDAD DEMOCRÁTICA

3.1. SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS Y DE BIENESTAR ESTUDIANTIL

3.1.1. BIENESTAR ESTUDIANTIL

Artículo 8. El Colegio Salesiano de Duitama considera el Bienestar Escolar como el servicio que tiene como misión procurar la mayor cantidad de bienestar posible en el plano académico y personal-social; para el logro de un proyecto que apunte a la excelencia académica y al desarrollo personal del estudiante. En tal sentido a través de las acciones que desarrolla Psico orientación en coordinación con las Coordinaciones de Pastoral, Académica y de Convivencia se pretende dar solución a las diferentes crisis por las que atraviesan los estudiantes, las cuales son generadas por su entorno familiar, escolar o social.

Al igual se cuentan con las escuelas de formación que son parte del proyecto educativo pastoral del Colegio para la CEP, y que son parte fundamentales en el desarrollo y crecimiento social, artístico y deportivo de los estudiantes. El estudiante participa de forma activa y continua de por lo menos una de las escuelas de formación artística y deportiva.

Parágrafo 1: En el marco de política institucional de educación inclusiva, el colegio cuenta con el equipo de educación inclusiva conformado por

rector, coordinadoras, psico-orientación y docente de apoyo, con el fin de generar todas aquellas acciones de acompañamiento de índole pedagógico, técnico y administrativo de acuerdo a las responsabilidades contempladas en el Decreto 1421 de 2017.

Artículo 9. Con el mismo propósito también se ofrecen los recursos de: Botiquín Escolar, Biblioteca, equipos de informática y audiovisuales. Su adecuada utilización depende de las relaciones respetuosas y de cooperación entre los usuarios y el personal que lo administra, al igual que de la calidad de los recursos a su disposición.

Artículo 10. Las inquietudes que los usuarios del Bienestar Estudiantil tengan serán atendidas directamente por los funcionarios que lo atienden o por el Ecónomo con el fin de resolverlas oportunamente.

3.1.2. RECONOCIMIENTO Y ESTÍMULOS

Artículo 11. El Colegio reconoce las acciones positivas de los Estudiantes en el cumplimiento de sus deberes, su participación en la vida escolar y su espíritu constante de superación personal, a través de los siguientes reconocimientos y estímulos:

AL FINALIZAR EL PERIODO:

Los estudiantes que sobresalgan por su buen rendimiento académico, por el decoro en su comportamiento, por su espíritu de compañerismo, actividades deportivas, trabajo asociativo-grupal y colaboración con la institución, se pueden premiar con los siguientes estímulos que los destacó en la vida escolar y les permitirá la delegación de algunas responsabilidades:

- Anotaciones positivas en el Observador del Estudiante.



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ
COLEGIO SALESIANO DE DUITAMA
GESTIÓN DIRECTIVA
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR



CÓDIGO: DE-M02

VERSIÓN: 11

FECHA: 25.11.2024

PÁGINA: 23 DE 68

“Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos”

- Ser seleccionado para izar el Pabellón Nacional, de Duitama o de la Institución en las izadas de bandera.
- Ser seleccionado para representar al curso y/o postularse a la Gobierno Escolar (República Salesiana).
- Integrar delegaciones deportivas, culturales, científicas, artísticas y demás que sean representativas de la institución.

AL FINALIZAR EL AÑO ESCOLAR:

- ✓ **Distinción por espíritu de colaboración**, un estudiante de cada curso, elegido por el director de Curso, teniendo como parámetros la actitud de colaboración en las actividades académicas, culturales y de proyección a la comunidad.
- ✓ **Distinción al mejor deportista**, un estudiante de cada curso, seleccionado por el Área de Educación Física considerando la representación de la institución en actividades deportivas, colaboración, comportamiento, esfuerzo y disciplina deportiva.
- ✓ **Distinción al liderazgo pastoral** al estudiante que se destaque según su desempeño como Animador Juvenil en:
 - Participar con agrado y puntualidad en las diversas celebraciones litúrgicas y salesianas, Convivencias y demás actividades pastorales.
 - Demostrar cultura y respeto en los buenos días.
 - Alegría y espíritu fraterno de acogida con los compañeros siendo constructores de diálogo y buenas relaciones interpersonales con los docentes.

- Compromiso cristiano como creyente e hijo de Dios y vivencia de los sacramentos, de acuerdo con su edad.
- Sentido de pertenencia con la Institución, demostrando apropiación de la Misión, la Visión y los valores de la institución.

✓ **Distinción por espíritu ecológico** al estudiante que se distingan en cada curso por su espíritu ecológico, evidenciado en:

- Entiende que la relación hombre-naturaleza comprende el respeto a la obra de la creación en todos los escenarios donde convive.
 - Mantiene relaciones armónicas con todos los seres vivos, incluyendo, especialmente con-sus semejantes.
 - Está dispuesto a prestar su apoyo a todas las iniciativas de carácter socio-ambiental que contribuyan al mejoramiento de su entorno y a la mejor convivencia.
- ✓ **Distinción honorífica**, al estudiante que haya obtenido el más alto puntaje en las Pruebas Saber de 11°.

✓ **Distinción de excelencia**, un estudiante de cada curso elegido por el CLEP, de la terna presentada por el director de Curso, teniendo como parámetros:

- Identidad Salesiana
- Espíritu de animación y liderazgo
- Colaboración en las actividades programadas por el colegio.
- Cumplimiento del Manual de Convivencia.
- Rendimiento académico.



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ
COLEGIO SALESIANO DE DUITAMA
GESTIÓN DIRECTIVA
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR



CÓDIGO: DE-M02

VERSIÓN: 11

FECHA: 25.11.2024

PÁGINA: 24 DE 68

“Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos”

- ✓ **Distinción de honor Laura Vicuña y Domingo Savio** a los dos estudiantes (mujer, hombre) de último año, que estén cursando en la Institución desde grado Jardín, Transición o Primero (según el caso) y que se distingan como modelo de estudiantes con carisma salesiano, **otorgado por el Rector**, de terna presentada por el CLEP.

3.2. ORGANISMOS DE PARTICIPACIÓN

3.2.1. REPÚBLICA SALESIANA

Desde el punto de vista de la inspección Salesiana, la máxima autoridad educativa es el Consejo Local Educativo Pastoral (CLEP) y desde el contexto jurídico colombiano, el Gobierno Escolar lo ejerce la Rectoría, el Consejo Directivo y el Consejo Académico en forma participativa.

Artículo 12. EL CONSEJO LOCAL EDUCATIVO PASTORAL: Es el organismo que anima, coordina y orienta toda la obra salesiana del colegio mediante la reflexión, el diálogo, la programación, el desarrollo y la revisión de la acción educativo-pastoral. Se rige por lo establecido en el cuadro de referencia de la pastoral juvenil salesiana.

Artículo 13. EL CONSEJO DIRECTIVO: Lo preside el Padre Rector y está integrado por un representante de la Sociedad Salesiana, designado por él, el Representante de los Estudiantes ante el Consejo Directivo, el presidente del Consejo de Padres de Familia, un representante de la Asociación de Padres de Familia, dos (2) representantes de los profesores, un representante de Exalumnos, un representante del Sector Productivo, los cuales se reunirán mensualmente.

Artículo 14. EL CONSEJO ACADÉMICO: Es un órgano directivo, deliberativo, decisorio y representativo que vela por la implementación de las propuestas pedagógicas de la institución, participando en la orientación curricular y sugiriendo acciones innovadoras que contribuyan a mejorar la calidad educativa. Está conformado por el Rector, quien lo convoca y preside, el/la Coordinador/a Académico/a, el/la Coordinador/a de Calidad, jefes de las Áreas Académicas y Asesores de Ciclo y docente de apoyo.

Artículo 15. ORGANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES DE FAMILIA:

ASAMBLEA GENERAL DE PADRES DE FAMILIA: Está conformada por la totalidad de Padres de Familia del establecimiento educativo quienes son los responsables del ejercicio de sus deberes y derechos en relación con el proceso educativo de sus hijos/as

CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA (Decreto 1286 de 27 de abril de 2005): Es un organismo de participación de los Padres de Familia del establecimiento educativo destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio.

ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA: La Asociación de Padres de Familia del Colegio Salesiano de Duitama es una entidad jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, que se constituye por la decisión libre y voluntaria de los Padres de Familia de los/as Estudiantes matriculados en el establecimiento educativo.



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ
COLEGIO SALESIANO DE DUITAMA
GESTIÓN DIRECTIVA
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR



CÓDIGO: DE-M02

VERSIÓN: 11

FECHA: 25.11.2024

PÁGINA: 25 DE 68

“Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos”

Artículo 16. REPÚBLICA ESTUDIANTIL SALESIANA:

La República Salesiana busca replicar la estructura de un país, fomentando la participación activa de los estudiantes en la vida escolar. Los alumnos asumen roles de ciudadanos, y a través de elecciones democráticas, eligen a sus representantes, como el presidente, gobernadores, alcaldes, ministros, entre otros, quienes velan por el bienestar y las necesidades de la comunidad educativa. Al igual que en un país, se promulgan normas que favorecen la convivencia, se organizan eventos para promover valores de solidaridad, respeto y responsabilidad, y se asegura un entorno donde todos colaboren por el bien común. Así, se fortalece el sentido de pertenencia y liderazgo entre los estudiantes.

MECANISMO DE PARTICIPACIÓN

CONSEJO DE ESTUDIANTES

El Consejo de Estudiantes es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los estudiantes en el Gobierno Escolar. Está integrado por un vocero o consejero de cada uno de los cursos del Colegio, conformándose el Consejo de Estudiantes de los Ciclos de Primaria y el Consejo de Estudiantes de los Ciclos de Secundaria.

Representantes De Los Estudiantes

Requisitos. Se deben destacar por su rendimiento y comportamiento escolar y no haber tenido matrícula con compromiso o seguimiento escolar por conductas no deseables.

Los aspirantes a estas distinciones deben presentar un proyecto de su plan de trabajo, al inscribirse como elegibles, en las dos primeras semanas de iniciación de clases del año.

Los aspirantes a Representantes al Consejo Directivo y Personería estudiantil, deben ser estudiantes del grado undécimo y de grado quinto, que hayan permanecido en el colegio como estudiantes al menos cinco (5) años.

PARÁGRAFO. Los Representantes de cada curso elegidos mediante votación popular actuarán también como Representantes de cada Curso para todos los demás efectos dentro de las actividades escolares curriculares y extracurriculares programadas por la Institución.

Reglas para la elección de representantes:

En el mes de febrero de cada año lectivo, la Rectoría convocará a elecciones de los representantes del Gobierno Escolar, los cuales deberán atender las siguientes pautas:

- Reunir las condiciones establecidas en el perfil de representantes
- Inscribirse debidamente en las fechas respectivas
- Cumplir los requisitos establecidos en el presente Manual y de Ley
- Socializar su plan de acción ante la comunidad educativa

Artículo 17. COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA: Está integrado por el Rector del Colegio quien lo preside, los personeros Estudiantiles, el/la Docente de Apoyo de la Institución, el Coordinador/a de Convivencia, un padre de familia representante de cada sección, la



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ
COLEGIO SALESIANO DE DUITAMA
GESTIÓN DIRECTIVA
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR



CÓDIGO: DE-M02

VERSIÓN: 11

FECHA: 25.11.2024

PÁGINA: 26 DE 68

“Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos”

psico-orientadora y dos docentes que lideren procesos de Convivencia. Esto en consonancia con la Ley 1620 y su decreto reglamentario 1965.

Artículo 18. COMITÉ FORMATIVO DE CURSO: Lo conforman el Representante de curso, secretario(a), Tesorero(a), Fiscal, delegados de Deportes, Pastoral y Cultural y los Monitores de las diferentes áreas, quienes actuarán como mediadores en las situaciones que se presenten dentro del aula, en las interrelaciones de los estudiantes del curso, con los docentes y con respecto a comportamientos o conductas no deseables. Presidirán y orientarán la Coevaluación bimestral de Normalización y Convivencia. Propondrán junto con su director-Animador de grupo, los estudiantes merecedores de los estímulos y distinciones que ofrece la Institución.

El reglamento correspondiente a cada uno de estos organismos corresponde a Anexos del PEPS-PEI y puede ser consultado en la Coordinación de Calidad de la Institución.

3.3. OTROS ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN

- **EQUIPO DE DIRECCIÓN:** Es la instancia encargada de gestionar los procesos educativos y administrativos de colegio. Está integrado por: Rector, Coordinación académica, Coordinación de convivencia, Coordinación de Pastoral, Coordinación administrativa, financiera y contable, Psico orientación y secretaria académica.
- **COMITÉ DE CALIDAD:** Es el encargado de realizar el seguimiento a la implementación del conjunto de elementos del Sistema de Gestión Calidad dentro de la comunidad educativa.

Ejerciendo acciones de planificación y seguimiento de manera permanente. Está integrado por el Coordinador de calidad y los encargados de cada proceso.

• OFICINA SALESIANA DE CONCILIACIÓN Y CONVIVENCIA

La Oficina Salesiana de Conciliación y Convivencia” busca promover la resolución pacífica de conflictos entre los miembros de la comunidad educativa, inspirada en los valores salesianos de diálogo, respeto y fraternidad. Este espacio, ligado a una propuesta pedagógica basada en el coaching, el manejo emocional y la resolución de conflictos, permite abordar diferencias de manera constructiva, evitando la escalada de tensiones. A través de la mediación y el acompañamiento, se busca restaurar relaciones, fomentar el perdón y construir una cultura de paz y convivencia, garantizando un ambiente armonioso basado en los principios de justicia, solidaridad cristiana y bienestar emocional.

Integrado por equipo multidisciplinario:

Coordinadora de Convivencia Escolar, Psicóloga Escolar, Docente líder en Resolución de Conflictos, Psicopedagoga, Docente de apoyo y estudiantes que tengan la preparación y liderazgo en resolución de conflictos.



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ
COLEGIO SALESIANO DE DUITAMA
GESTIÓN DIRECTIVA
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO



MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

CÓDIGO: DE-M02

VERSIÓN: 11

FECHA: 25.11.2024

PÁGINA: 27 DE 68

“Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos”

MÓDULO 4: SERVICIO EDUCATIVO – ADMISIÓN, MATRÍCULA Y PERMANENCIA

“Somos una Institución comprometida con la educación integral y la calidad del servicio que ofrecemos, para lo cual es pertinente que todos los colaboradores vivan y respiren la **cultura del servicio**. En este sentido, resulta de vital importancia que seamos replicadores de este valor humano y que todas nuestras acciones estén orientadas hacia este objetivo.

4.1. INSCRIPCIÓN Y REQUISITOS

Artículo 19. La inscripción es el proceso por el cual las familias aspirantes a ingresar solicitan ser partícipes del proceso de inducción a la Comunidad Educativa de acuerdo con las disposiciones institucionales.

Son requisitos obligatorios de inscripción:

1. Para quienes ingresan al Ciclo Exploratorio (Grado Jardín y Cero), tener la edad requerida de 4 y 5 años cumplidos en el primer semestre del año.
2. Realizar los siguientes pasos:
 - Cancelar costo del formulario de inscripción.
 - Ingresar a la página Web del Colegio: www.colegiosalesianoduitama.com, en la ventana de inscripciones diligenciar el formulario de estudiante nuevo.
 - En el formulario adjuntar copia del documento de identidad (R.C o T.I) y copia del último informe de notas del año que está cursando.

3. Para el caso de los estudiantes con discapacidad, es necesario que los padres de familia aporten documentación de diagnóstico actualizado y aportar copia del PIAR, de la institución de donde proviene.

Artículo 20. Una vez inscritos, los aspirantes deberán asistir a las entrevistas con los líderes de procesos en: Coordinadora Académica, Coordinadora de Convivencia, Psico orientación, Docente de apoyo y Padre Rector.

Parágrafo. Los estudiantes con logros pendientes deben recuperar en la misma Institución donde cursaron el año lectivo.

4.2 SELECCIÓN Y ADMISIÓN

Artículo 21. Proceso mediante el cual se verifica el cumplimiento de los requisitos y se define el grupo que iniciará el proceso de inducción.

PASOS:

1. Realizar el proceso de ingreso de información en el formulario del Colegio (Requisito 3 de Inscripción)
2. Presentación de las familias con el Rector del Colegio y el Comité de Cobertura.
3. Asistencia puntual y participación activa en la jornada de inducción programada.
4. Presentar prueba de admisión.
5. Presentar entrevistas con Coordinación Académica, Coordinación de Convivencia Psico-orientación, docente de apoyo y Rectoría.
6. Publicación de admitidos



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ
COLEGIO SALESIANO DE DUITAMA
GESTIÓN DIRECTIVA
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR



CÓDIGO: DE-M02

VERSIÓN: 11

FECHA: 25.11.2024

PÁGINA: 28 DE 68

“Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos”

7. Para el caso de los estudiantes con discapacidad asistir a entrevista de protocolo del PIAR.

Parágrafo 1. Según la filosofía de Don Bosco, la Institución también tendrá en cuenta, para la priorización de la aceptación de los estudiantes, a aquellos cuya clase social sea menos favorecida y aquellos que tengan vínculos salesianos. Los estudiantes de otra institución salesiana tendrán cupo en la institución, si son recomendados por el rector.

Parágrafo 2. Todo fraude en cualquier etapa de la inscripción y/o selección es inadmisibles y automáticamente descalifica al aspirante.

Parágrafo 3. Presentados los resultados en fechas previstas, los padres de familia o acudientes deberán acatar las fechas para matrículas con los requisitos previamente establecidos.

Parágrafo 4. Se aceptarán estudiantes para grado décimo y once siempre y cuando tengan un proceso académico y de convivencia excelentes. Durante el año escolar no se recibirán traslados de otros Colegios de la ciudad para estos grados.

4.3. MATRÍCULA

Artículo 22. La matrícula es el acto administrativo y académico mediante el cual se formaliza el compromiso entre los padres de familia o acudientes y el respectivo estudiante con la Institución y se legaliza la vinculación inicial del aspirante admitido o la renovación anual de la matrícula del estudiante antiguo. Mediante este compromiso, se establecen las obligaciones entre las partes y se estipulan los derechos – deberes; libertades – responsabilidades; garantías, obligaciones y compromisos educativos y económicos.

Los requisitos de matrícula son los siguientes:

1. Fotocopia del documento de identidad (Tarjeta de Identidad - Mayores de 7 Años, Menores - Registro Civil)
2. Copia recibo de pago seguro estudiantil vigente
3. Copia recibos de pago costos de matrícula cancelados en el Banco.
4. Certificado médico
5. Tamizaje visual y auditivo (requisito para preescolar y hasta grado 3º)
6. Paz y Salvo Colegio año anterior
7. Certificados de estudios años anteriores a partir de grado 5º para bachillerato (Estudiantes Nuevos)
8. Último informe de calificaciones año anterior para primaria (Estudiantes Nuevos)
9. Constancia de comportamiento (Estudiantes Nuevos)
10. Retiro del SIMAT (Estudiantes Nuevos)
11. Copia del carnet de salud o certificación de EPS vigente.
12. Copia del carnet de vacunas (requisito para preescolar y hasta grado 11º)
13. Constancia laboral de papá y/o mamá o acudiente (Si es independiente Declaración de Renta)
14. Copia documento de identidad de papá, mamá o acudiente.
15. Recibo de servicios o copia legible (agua, luz o gas natural, no mayor a tres meses)

Parágrafo 1: Los pagos de vinculación a la Asociación de Padres de Familia, se harán a los respectivos funcionarios de esta entidad y no serán constatados para efectos de la matrícula.

Parágrafo 2: Los acudientes de los estudiantes antiguos renovarán anualmente la matrícula mediante diligenciamiento de la Hoja de Matrícula, aportando los documentos y requisitos solicitados, en la Secretaría Académica, contar con el Paz y Salvo totalmente diligenciado,



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ
COLEGIO SALESIANO DE DUITAMA
GESTIÓN DIRECTIVA
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR



CÓDIGO: DE-M02

VERSIÓN: 11

FECHA: 25.11.2024

PÁGINA: 29 DE 68

“Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos”

fotocopia de recibo de pago del seguro estudiantil, según Artículo 100 de la Ley 115/94, que será cobrado y expedido por la entidad aseguradora debidamente registrada y aprobada por la superintendencia, los recibos de pago expedidos por Tesorería del colegio según la resolución de tarifas establecidas y aprobadas desde Secretaría de Educación Municipal y el consejo directivo, presentar los recibos cancelados en la entidad bancaria autorizada; para los alumnos de privado se debe realizar la firma de contrato de matrícula y pagaré por el padre de familia, acudiente o quien esté a cargo del sostenimiento económico del alumno en las instalaciones del colegio al momento de legalizar matrícula.

Parágrafo 3: Todos los estudiantes se presentarán a la matrícula con el uniforme de diario y acompañados por padre de familia, acudiente o quien esté a cargo del sostenimiento económico del alumno.

4.4. COSTOS EDUCATIVOS

Artículo 23. Los costos educativos y otros cobros, corresponden a las tarifas aprobadas por el Ministerio de Educación Nacional y Secretaría de Educación Municipal, quienes cada año expiden la correspondiente resolución para cada año escolar. Para el año 2025 se aprobaron costos educativos según resolución 315 del 25 de noviembre 2024. Las erogaciones que deberán efectuarse por la prestación del servicio educativo son: Matrícula, Pensiones, Otros cobros autorizados.

MATRÍCULA Corresponde a la suma de dinero que por derecho se paga una vez al año, en el momento de formalizar la vinculación del educando al servicio educativo.

PENSIÓN Corresponde a la suma mensual que se paga al establecimiento educativo, por el derecho del estudiante de participar en

el proceso formativo, durante el respectivo año académico, que serán pagados mensualmente dentro de (15) quince primeros días de cada mes, después de esta fecha se cobra el correspondiente recargo establecido por pago extemporáneo.

COSTOS EDUCATIVOS 2025				
SEM RESOLUCIÓN 315 del 25 DE NOVIEMBRE DE 2024				
GRADO	MATRÍCULA AÑO 2025	OTROS COSTOS 2025	TOTAL MATRÍCULA	Pensión con Auxilio SDB Año 2025
JARDÍN	\$730.492	\$187.106	\$917.598	\$450.000
TRANSICIÓN	\$730.492	\$187.106	\$917.598	\$450.000
PRIMERO	\$730.492	\$229.066	\$959.558	\$450.000
SEGUNDO	\$730.492	\$229.066	\$959.558	\$450.000
TERCERO	\$730.492	\$229.066	\$959.558	\$450.000
CUARTO	\$711.357	\$229.066	\$940.423	\$425.000
QUINTO	\$711.357	\$229.066	\$940.423	\$425.000
SEXTO	\$685.138	\$229.066	\$914.204	\$402.000
SÉPTIMO	\$685.138	\$229.066	\$914.204	\$402.000
OCTAVO	\$685.138	\$229.066	\$914.204	\$402.000
NOVENO	\$611.090	\$229.066	\$840.156	\$385.000
DÉCIMO	\$611.090	\$229.066	\$840.156	\$385.000
UNDÉCIMO	\$611.090	\$229.066	\$840.156	\$385.000



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ
COLEGIO SALESIANO DE DUITAMA
GESTIÓN DIRECTIVA
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO



MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

CÓDIGO: DE-M02

VERSIÓN: 11

FECHA: 25.11.2024

PÁGINA: 30 DE 68

“Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos”

OTROS COBROS AUTORIZADOS. Corresponde a los valores que se deben pagar a la institución y que son autorizados por resolución de la SEM para cada año, por servicios o elementos propios de cada estudiante de modalidad privado y convenio, para su proceso educativo, entre los que se tienen: Carnet, simulacros pruebas saber, derechos de grado, certificados y constancias de estudio, plataformas Tecnológicas pedagógicas, escuela de padres.

OTROS COBROS 2025
APROBADOS RESOLUCIÓN 315 DEL 2024

CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS	\$10.380
ESCUELA DE PADRES	\$20.106
CARNET	\$11.800
DERECHOS DE GRADO 11°	\$122.819
PLATAFORMA - SISTEMATIZACIÓN	\$155.200
SIMULACRO SABER PRIMARIA Y BÁSICA	\$41.960
SIMULACRO SABER 10° Y 11°	\$50.810

JARDIN Y TRASICIÓN		PRIMERO A NONENO	
CARNET	\$11.800	CARNET	\$11.800
PLATAFORMA - SISTEMATIZACIÓN	\$155.200	PLATAFORMA - SISTEMATIZACIÓN	\$155.200
ESCUELA DE PADRES	\$20.106	ESCUELA DE PADRES	\$20.106
TOTAL	\$187.106	PRUEBAS SABER	\$41.960
		TOTAL	\$229.066

DECIMO		ONCE	
CARNET	\$11.800	CARNET	\$11.800
PLATAFORMA - SISTEMATIZACIÓN	\$155.200	PLATAFORMA - SISTEMATIZACIÓN	\$155.200
ESCUELA DE PADRES	\$20.106	ESCUELA DE PADRES	\$20.106
PRUEBAS SABER BACHILLERATO	\$50.810	PRUEBAS SABER BACHILLERATO	\$50.810
TOTAL	\$237.916	DERECHOS DE GRADO	\$122.819
		TOTAL	\$360.735

Sociedad Salesiana Inspectoría de Bogotá - Colegio Salesiano de Duitama en cumplimiento de la misión educativo pastoral, considerando llegar a más jóvenes, ha decidido según Circular interna del 09 de diciembre 2024, otorgar de forma voluntaria para el año 2025, un auxilio educativo para los estudiantes de modalidad privada aplicado de la siguiente forma:

Estos costos se cobran con la matrícula y van de acuerdo con el grado al que se matricula el estudiante así:



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ
COLEGIO SALESIANO DE DUITAMA
GESTIÓN DIRECTIVA
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR



CÓDIGO: DE-M02

VERSIÓN: 11

FECHA: 25.11.2024

PÁGINA: 31 DE 68

“Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos”

COLEGIO SALESIANO 2025					
GRADO	TARIFA 2025	MATRICULA AÑO 2025	PENSION APROBADA 2025 RES. 315	DESCUENTO SALESIANO ANUAL POR ESTUDIANTE	PENSION CON AUXILIO SDB AÑO 2025
JARDÍN	\$7.304.925	\$730.492	\$657.443	\$207.443	\$450.000
TRANSICIÓN	\$7.304.925	\$730.492	\$657.443	\$207.443	\$450.000
PRIMERO	\$7.304.925	\$730.492	\$657.443	\$207.443	\$450.000
SEGUNDO	\$7.304.925	\$730.492	\$657.443	\$207.443	\$450.000
TERCERO	\$7.304.925	\$730.492	\$657.443	\$207.443	\$450.000
CUARTO	\$7.113.566	\$711.357	\$640.221	\$215.221	\$425.000
QUINTO	\$7.113.566	\$711.357	\$640.221	\$215.221	\$425.000
SEXTO	\$6.851.381	\$685.138	\$616.624	\$214.624	\$402.000
SÉPTIMO	\$6.851.381	\$685.138	\$616.624	\$214.624	\$402.000
OCTAVO	\$6.851.381	\$685.138	\$616.624	\$214.624	\$402.000
NOVENO	\$6.110.902	\$611.090	\$549.981	\$164.981	\$385.000
DÉCIMO	\$6.110.902	\$611.090	\$549.981	\$164.981	\$385.000
UNDÉCIMO	\$6.110.902	\$611.090	\$549.981	\$164.981	\$385.000

- **Valor del Recargo por pago extemporáneo de las pensiones:** El pago de las pensiones está establecido para pago oportuno del 1 al 15 de cada mes, después de esta fecha se genera recargo por valor de (\$20.000) veinte mil pesos MLC.
- **Valor del descuento otorgado por pago anticipado pensiones:** Se establece un descuento de (\$200.000) doscientos mil pesos MLC, para quienes deseen pagar por anticipado los (10) meses de pensión, hasta del 28 de febrero de 2025.

- **Valor descuento por hermanos:** Se establece unificar el valor de las pensiones al de menor valor de estudiantes de modalidad privado para el año 2025, cuando se matriculen dos o más hermanos, previa presentación de evidencias y autorización del rector y/o ecónomo.
- **Valor Pago Fotocopias:** De acuerdo con el Acta 11 de Consejo Directivo, del 22 de noviembre de 2024, Aprobación Costos Educativos para el año 2025, se establece acordar y realizar un único cobro al año por este concepto, el cual se realizará con el director de cada curso.

Parágrafo 1. La formación educativa del Colegio Salesiano, se presenta como una propuesta integral con la Prestación del Servicio Educativo con las escuelas de formación desde EL CLUB DEPORTIVO SALESIANO.

Parágrafo 2. En caso de retiro del estudiante y cancelación anticipada del contrato de Matrícula no se devolverá el valor por concepto de matrícula, ni otros cobros que son de uso de cada alumno; para los servicios no prestados al momento del retiro, se devolverá en tal caso proporcional al tiempo o servicio cumplido en caso de pago anticipado, para los alumnos de grado 11, que no logran culminar el año a satisfacción no se hará devolución de los valores pagados por derechos de grado.

Parágrafo 3. Es responsabilidad de todos como comunidad educativa, la formación en valores de vida, el cuidado de los recursos naturales, físicos y materiales de la institución, el daño ocasionado a los bienes de la institución será cobrado o en su defecto la restitución del bien en las mismas condiciones entregadas.

4.5. PERMANENCIA



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ
COLEGIO SALESIANO DE DUITAMA
GESTIÓN DIRECTIVA
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR



CÓDIGO: DE-M02

VERSIÓN: 11

FECHA: 25.11.2024

PÁGINA: 32 DE 68

“Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos”

Artículo 24. El estudiante tiene derecho a su permanencia en el plantel siempre que demuestre interés por el estudio, reflejado en los resultados académicos satisfactorios y mientras su comportamiento sea adecuado a la filosofía de la Institución, motor del buen funcionamiento del Colegio, dando muestras de **compromiso, responsabilidad, respeto y autoevaluación** frente a sí mismo y a los demás.

Artículo 25. Se pierde el carácter de estudiante de la Institución y por tanto todos los derechos como tal, por:

- Cancelación voluntaria de la matrícula.
- Inasistencia habitual a clases (20% de fallas o más).
- Cancelación contrato de matrícula por procesos convivenciales con aprobación del Comité de convivencia y Consejo Directivo.
- Presentar documentos falsos o cometer fraude en el momento de la matrícula o para resolver otra situación de la vida escolar.

4.6. PROCESO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

Artículo 26. MANUAL DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL: El Colegio Salesiano de Duitama propenderá por brindar un servicio de calidad, a través del cumplimiento del Manual de Comunicación Institucional y de las estrategias y lineamientos que ha definido la Institución para dar solución a las necesidades de nuestros clientes externos e internos. De igual forma, fomentará la cultura de servicio al cliente a partir del conocimiento de principios éticos y de comunicación. NORMA NTC-ISO 9001:2015, Numeral 8.2.1.

Parágrafo 1. Todas las solicitudes radicadas en la Secretaría del Colegio tendrán un tiempo de respuesta según la normatividad legal vigente.

Artículo 27. QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y FELICITACIONES: Con el fin de mejorar los procesos y escuchar la voz del beneficiario, los Estudiantes, Padres de Familia y colaboradores podrán hacer llegar sus quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones a través del formulario diseñado para tal efecto, **AP-P03-F01** el cual puede ser solicitado en la Secretaría de la institución. El tiempo establecido para dar respuesta a Peticiones y Sugerencias es de 10 días hábiles (no se tendrán en cuenta los anónimos), en caso de las Quejas y Reclamos, el tiempo establecido es de (15) quince días hábiles.

4.7. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES

Artículo 28. Cuando un Padre de Familia o Estudiante necesite realizar algún reclamo, debe seguir los siguientes procedimientos:

1. Tenga ante todo presente el Conducto regular:
 - Presentar reclamo verbal al docente del área
 - Si persiste la inconformidad, se informa al director de Curso, quien dialoga con el docente.
 - Si no está de acuerdo con las aclaraciones, acude a la Coordinación Académica.
 - Si no hay acuerdo, el estudiante presenta reclamo por escrito a la Comisión de Evaluación y Promoción, radicando el documento en original y copia en la Secretaría Académica, el cual será respondido en tres (3) días calendario.
 - Cuando continúe la inconformidad puede presentar el recurso de apelación ante la Comisión de Evaluación y Promoción.
2. Los docentes tienen un horario de atención a padres de familia que se dará a conocer desde el comienzo del año escolar.



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ
COLEGIO SALESIANO DE DUITAMA
GESTIÓN DIRECTIVA
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR



CÓDIGO: DE-M02

VERSIÓN: 11

FECHA: 25.11.2024

PÁGINA: 33 DE 68

“Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos”

3. Cuando un Docente o Directivo necesite a un padre de familia, le enviará con anticipación mínima de dos días hábiles una citación por escrito. El estudiante está obligado a entregar la citación al Padre o Acudiente.
4. Las asistencias del Padre de Familia a las citaciones hechas por el Colegio son de carácter obligatorio, en caso de no presentarse, la institución se comunicará con éste para que se haga presente y el estudiante deberá acogerse a las sanciones dispuestas en el Manual de Convivencia para estos casos.
5. El Colegio, frente al incumplimiento reiterado de asistencia a las citaciones de padre o acudiente, reportará a la Comisaría de Familia el hecho para ser citado a través de ésta.
6. El Consejo Académico, como máximo organismo y autoridad en materia académica, de acuerdo con la ley, tomará decisiones sobre todos aquellos aspectos o situaciones que no estén contempladas en el presente documento o en casos de ambigüedad si los hubiere.

4.8. REFORMA AL MANUAL DE CONVIVENCIA

Artículo 29. El Manual de Convivencia será aprobado por el Consejo Directivo, previo seguimiento del procedimiento establecido para tal fin.

4.9 . VIGENCIA DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

Artículo 30. Este Manual de Convivencia del Colegio Salesiano de Duitama comienza a regir a partir del 1º de Enero del año 2025, por la vigencia de un (1) año y deroga los Manuales de Convivencia de los años anteriores.

Antes de matricular a su hijo en el Colegio, los Padres de Familia y/o Acudientes y el Estudiante deben conocer e interiorizar el Manual de Convivencia. Por favor leerlo y diligenciar la presente carta de Aceptación y Compromiso del mismo en el siguiente formato:



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ
COLEGIO SALESIANO DE DUITAMA
GESTIÓN DIRECTIVA
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR



CÓDIGO: DE-M02

VERSIÓN: 11

FECHA: 25.11.2024

PÁGINA: 34 DE 68

"Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos"

CARTA DE ACEPTACIÓN Y COMPROMISO
DEL MANUAL DE CONVIVENCIA Y SIEPE DEL COLEGIO SALESIANO DE DUITAMA

Nombre del/a Estudiante: _____ Grado: _____

Nombre del/a Acudiente: _____

Hacemos constar que **RECIBIMOS, LEÍMOS, INTERIORIZAMOS Y ACEPTAMOS** el Manual de Convivencia y el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción del Estudiante "SIEPE" del Colegio Salesiano de Duitama, para el año lectivo **2025** y como integrantes de la Comunidad Educativa, **NOS COMPROMETEMOS A CUMPLIRLO Y HACERLO CUMPLIR**. Entendemos que hace parte del contrato de matrícula y es el marco de referencia de nuestras pautas de convivencia, de la resolución de conflictos y dificultades que eventualmente se puedan presentar.

En constancia firmamos a los _____ días del mes de _____ de _____

Firma del Acudiente: _____

Nombre del Acudiente: _____

Firma del Estudiante: _____

Nombre del Estudiante: _____

NOTA: ESTE MANUAL APLICA PARA TODAS LAS PERSONAS VINCULADAS AL COLEGIO Y PARA TODAS LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR EL MISMO.



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ
COLEGIO SALESIANO DE DUITAMA
GESTIÓN DIRECTIVA
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO



MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

CÓDIGO: DE-M02

VERSIÓN: 11

FECHA: 25.11.2024

PÁGINA: 35 DE 68

“Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos”

ANEXO 1. RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR

1.1. ASISTENCIA SALESIANA

El ambiente educativo salesiano está caracterizado por las relaciones fraternas y cordiales entre los miembros de la Comunidad Educativa. Los jóvenes deben sentirse acogidos con un adecuado y razonable nivel de exigencia que hacen de nuestro colegio una familia.

Los educadores y todo el personal vinculado a nuestro colegio deben caracterizarse por la vivencia del Sistema Preventivo de Don Bosco, buscando siempre un mayor conocimiento y vivencia de la identidad salesiana, dando protagonismo y responsabilidad a los estudiantes en la vida del Colegio a fin de que se formen como líderes especialmente a través del asociacionismo y los diferentes proyectos y actividades pedagógicas complementarias tradicionales de la Institución.

La presencia - asistencia, se traduce en el esfuerzo de los educadores por eliminar distancias, acoger fraternalmente a los jóvenes, crear un ambiente educativo, estar presente en su vida, hacerse amar.

Esta característica se convierte en un estilo de animación que resalta elementos centrales del Sistema Preventivo:

- Un estilo de presencia entre los jóvenes que privilegia las relaciones interpersonales sobre las institucionales.
- Un acompañamiento que se preocupa, sobre todo, de profundizar en las motivaciones de las orientaciones, más que en lograr un simple cumplimiento.

- Una cercanía física, mental y afectiva con el otro.
- Un afecto manifestado en la opción por el desarrollo integral de los jóvenes, para que logren un proyecto de vida positivo.

Artículo 1. Cualquier educador del colegio está llamado a hacer observaciones formativas a los estudiantes, independientemente del grado, en beneficio de su formación integral. Según la situación de convivencia lo amerite, el educador debe remitir al estudiante a la correspondiente Coordinación para hacer un adecuado seguimiento del protocolo correspondiente. En emergencias, ubicar a las personas que ofrecen la atención adecuada y prestar ayuda en caso necesario según el caso.

Artículo 2. El Colegio Salesiano de Duitama asume los principios establecidos en la Ley 1620 de 2013, con la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.

Con el fin de prevenir y/o atender situaciones que vulneren los derechos del menor, el Colegio Salesiano de Duitama establece el Protocolo de Atención y Prevención del Maltrato Infantil, el cual puede ser consultado en Coordinación de Convivencia.

1.2. REFERENTES CONCEPTUALES

En concordancia con el artículo 39 del Decreto 1965 que Reglamenta la Ley 1620, el Colegio Salesiano de Duitama, especifica los siguientes conceptos:



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ
COLEGIO SALESIANO DE DUITAMA
GESTIÓN DIRECTIVA
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR



CÓDIGO: DE-M02

VERSIÓN: 11

FECHA: 25.11.2024

PÁGINA: 36 DE 68

“Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos”

Acuerdos: Hace referencia a la puesta en común de ideas u objetos entre personas implicadas en una situación.

Acción reparadora: Toda acción pedagógica que busca enmendar y compensar daños causados a otras personas. Son acciones que pretenden restablecer las relaciones interpersonales y sociales de confianza y solidaridad en favor de un clima escolar fraterno, este tipo de acciones son construidas colectivamente y pueden activarse para atender conflictos manejados inadecuadamente.

Amonestación: Llamado de atención reflexivo que hacen directivas y docentes de la institución a un/a estudiante, con el fin de que tome consciencia de la inconveniencia de su comportamiento. Dicha acción queda registrada en el Observador del estudiante.

Apelación: Recurso mediante el cual cualquier miembro de la Comunidad Educativa solicita la revisión de una decisión por parte de una instancia superior, teniendo en cuenta el conducto regular.

Bienestar estudiantil: Conjunto de acciones realizadas por la Institución educativa en favor de la convivencia y el desarrollo pleno e integral del estudiantado y en algunas ocasiones de sus familias. Estas acciones pueden ser programas nacionales, regionales o propios de la Institución.

Conflictos. Son situaciones que se caracterizan porque hay una incompatibilidad real o percibida entre una o varias personas frente a sus intereses.

El Colegio Salesiano de Duitama comprende el conflicto como un proceso presente en las relaciones humanas, que sucede por diversidad de percepciones en cuanto a intereses, necesidades y valores. Es una oportunidad pedagógica porque ayuda a crecer, a proteger la vida y posibilita construir mejores relaciones.

Conflictos Manejados Inadecuadamente. Son situaciones en las que los conflictos no son resueltos de manera constructiva y dan lugar a hechos que afectan la convivencia escolar, como altercados, enfrentamientos o riñas entre dos o más miembros de la comunidad educativa de los cuales por lo menos uno es estudiante y siempre y cuando no exista una afectación al cuerpo o a la salud de cualquiera de los involucrados.

Convivencia digital: Hace referencia al relacionamiento que establecen las personas a través de la interacción con medios y entornos digitales. Lo que hace necesario acordar una serie de parámetros (formalidades, costumbres, reglas, netiquetas) que permiten la adecuada interacción con la comunidad digital.

Convivencia escolar: Acción de vivir en compañía de otras personas en el contexto escolar de manera pacífica y armónica. Es el conjunto de relaciones que ocurren entre las personas que hacen parte de la comunidad educativa, las cuales deben enfocarse en el logro de los objetivos educativos y su desarrollo integral.

Compromiso escolar: Decisión libre, mediante la cual una persona asume con responsabilidad las reglas, normas, actos y acciones para el beneficio propio y común. El compromiso se escribe y firma en el Observador del estudiante. En caso de incumplimiento da lugar a la



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ
COLEGIO SALESIANO DE DUITAMA
GESTIÓN DIRECTIVA
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO



MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

CÓDIGO: DE-M02

VERSIÓN: 11

FECHA: 25.11.2024

PÁGINA: 37 DE 68

“Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos”

continuación del procedimiento formativo previsto en el presente Manual de Convivencia.

Conciliación: Mecanismo alternativo de solución de conflictos a través del cual, estudiantes, familias, docentes y coordinadoras/es, gestionan la solución de sus diferencias, con la ayuda de un tercero neutral y calificado, denominado conciliador.

Consumo de SPA: El consumo de sustancias psicoactivas se refiere a la conducta de ingresar al organismo por una o varias vías, una o varias sustancias que tienen la capacidad de modificar la conducta del sujeto a través de su acción sobre el Sistema Nervioso Central. Es una conducta que, por obra del cambio en contingencias ambientales y funciones y estructuras cerebrales, tiende a 8 repetirse cada vez más; generando fenómenos como tolerancia, dependencia y síndrome de abstinencia.

Agresión Escolar. Es toda acción realizada por uno o varios integrantes de la comunidad educativa que busca afectar negativamente a otros miembros de la misma, de los cuales por lo menos uno es estudiante. La agresión escolar puede ser física, verbal, gestual, relacional y electrónica.

- a. Agresión Física.** Es toda acción que tenga como finalidad causar daño al cuerpo o a la salud de otra persona. Incluye puñetazos, patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón de pelo, entre otras.
- b. Agresión Verbal.** Es toda acción que busque con las palabras degradar, humillar, atemorizar, descalificar a otros. Incluye insultos, apodosos ofensivos, burlas y amenazas.

- c. Agresión Gestual.** Es toda acción que busque con los gestos degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otros.
- d. Agresión Relacional.** Es toda acción que busque afectar negativamente las relaciones que otros tienen. Incluye excluir de grupos, aislar deliberadamente y difundir rumores o secretos buscando afectar negativamente el estatus o imagen que tiene la persona frente a otros.
- e. Agresión Electrónica.** Es toda acción que busque afectar negativamente a otros a través de medios electrónicos. Incluye la divulgación de fotos o videos íntimos o humillantes en Internet, realizar comentarios insultantes u ofensivos sobre otros a través de redes sociales y enviar correos electrónicos o mensajes de texto insultantes u ofensivos, tanto de manera anónima como cuando se revela la identidad de quien los envía.

Acoso Escolar (Bullying). De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente, por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado. También puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, o por parte de estudiantes contra docentes, ante la indiferencia o complicidad de su entorno.

Ciberacoso Escolar (Ciberbullying). De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales,



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ
COLEGIO SALESIANO DE DUITAMA
GESTIÓN DIRECTIVA
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO



MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

CÓDIGO: DE-M02

VERSIÓN: 11

FECHA: 25.11.2024

PÁGINA: 38 DE 68

"Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos"

telefonía móvil y video juegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado.

Estereotipos: Son aquellas ideas, prejuicios, creencias y opiniones preconcebidas en un medio social que generan interpretaciones simplificadas de un grupo de personas al que se define a partir de ciertas características.

Flaming: Es cuando una discusión que se lleva a cabo en línea (en correos electrónicos, redes, blogs o foros) toma un tono insultante, burlón o desagradable hacia una de las personas con el objetivo de enojarla e imponer los puntos de vista de la otra.

Grooming: es la acción por medio de la cual una persona con un perfil falso, busca a través de redes sociales, aplicaciones en línea o a través de dispositivos de comunicación una relación engañosa con un niño, niña o adolescente, con el propósito de conocerlo, ganar su confianza e involucrarlos en actividades sexuales por medio del uso de cámaras web o intercambio de imágenes y textos eróticos o sugestivos, y luego chantajearlos para tener encuentros personales y cometer el abuso sexual físico o involucrarlos en redes de explotación sexual comercial.

Inclusión: es un enfoque que responde positivamente a la diversidad de las personas y a las diferencias individuales, entendiendo que la diversidad no es un problema, sino una oportunidad para el enriquecimiento de la sociedad a través de la activa participación en la vida familiar, en la educación, en el trabajo y en general en todos los procesos sociales, culturales y en las comunidades.

Interculturalidad: Es el reconocimiento y recuperación de las tradiciones culturales de los adolescentes y jóvenes como parte de su proceso de aprendizaje; la interculturalidad interviene en la inclusión educativa mediante la interacción entre personas de culturas diversas, en el marco del respeto a la diversidad.

Violencia Sexual. De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1146 de 2007, "se entiende por violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor".

Vulneración de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes. Es toda situación de daño, lesión o perjuicio que impide el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

6. Restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Es el conjunto de actuaciones administrativas y de otra naturaleza que se desarrollan para la restauración de su dignidad e integridad como sujetos de derechos, y de su capacidad para disfrutar efectivamente de los derechos que le han sido vulnerados.

1.3. SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS

Estas situaciones en el Manual de Convivencia se clasifican en: Tipo I, Tipo II, y Tipo III.



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ
COLEGIO SALESIANO DE DUITAMA
GESTIÓN DIRECTIVA
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO



MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

CÓDIGO: DE-M02

VERSIÓN: 11

FECHA: 25.11.2024

PÁGINA: 39 DE 68

“Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos”

Artículo 3: TIPO I: Corresponden a este tipo las situaciones manejadas inadecuadamente y aquellas esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud; aunque no ocasionan graves traumatismos en el proceso educativo de la Institución, deben ser corregidas para favorecer el desarrollo integral del estudiante. Tales como:

1. Portar de manera incorrecta del uniforme o presentarse con el uniforme que no corresponde según el horario establecido.
2. Descuidar la presentación personal, la falta de higiene y de hábitos saludables.
3. Portar accesorios que no corresponden con el uniforme, incurriendo con los acuerdos estipulados en este Manual.
4. Presentarse con maquillajes, tintes en el cabello y/ o uñas pintadas.
5. Incumplir con el horario establecido para el ingreso a la Institución, a clases o actividades complementarias programadas.
6. Utilizar sin autorización del docente cualquier medio electrónico (celular, iPhone, Tablet, iPad, cámaras fotográficas, AirPods etc.) que distraiga y altere el normal desarrollo de las actividades académica.
7. Asistir a clases sin el material y los útiles necesarios para el desarrollo de las actividades académicas programadas.
8. Gritar, en los corredores, escaleras y/o sitios cerrados.
9. Hacer reclamos en forma descortés, altanera o agresiva y/o saltarse el debido proceso.
10. Escribir o dibujar en los muros, ventanas, puertas, escritorios, mesas, tableros, pupitres, entre otros, palabras vulgares, dibujos obscenos y mensajes degradantes.
11. Contribuir con el ingreso de personas ajenas a la institución, a través de mentiras y falsa identidad como recurso de engaño.
12. Provocar desorden y/o indisciplina en las diferentes actividades institucionales.
13. Consumir alimentos o golosinas en clase o durante la realización de eventos.
14. Comercializar cualquier clase de producto sin previa autorización.
15. Arrojar basuras en lugares diferentes a los dispuestos para su depósito, generando desaseo o desorden en cualquier lugar de la Institución.
16. Arrojar útiles y demás elementos escolares por las ventanas de los salones.
17. Interrumpir las clases con chistes inadecuados o generando indisciplina.
18. Ingresar al aula de clase en ausencia de sus compañeros y docentes a cambiar útiles y puesto de lugar asignado para dañarlos o causar desorden.
19. Correr en los pasillos y en las escaleras, porque se pone en riesgo por caídas, no sólo de la misma persona, sino a los demás.
20. Propagar comentarios que perjudiquen a terceros en su honra cualquiera que sea su forma de divulgación.
21. El encubrimiento de las faltas graves de compañeros, interferencia o entorpecimiento de las investigaciones adelantadas por las autoridades del colegio.
22. Comprar alimentos u objetos en sitios no autorizados.
23. Ausencia a los actos comunitarios, buenos días, convivencias, izadas de bandera y demás fechas institucionales.
24. Recolectar dineros, hacer rifas o ventas ajenas al plantel.
25. Juegos de azar y/o apuestas con dinero.
26. Destruir los elementos de trabajo y/o la planta física del mismo.



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ
COLEGIO SALESIANO DE DUITAMA
GESTIÓN DIRECTIVA
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO



MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

CÓDIGO: DE-M02

VERSIÓN: 11

FECHA: 25.11.2024

PÁGINA: 40 DE 68

“Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos”

27. Subir a los árboles, techos y paredes de cualquier sector de la institución.
28. Rehusarse a firmar dentro del debido proceso que se inicie o se siga en la Institución (Profesores, Coordinadores, etc.)
29. Subir, jugar, empujar cerca de las barandas o en ellas, porque se pone en riesgo por caída.
30. Incumplir con los protocolos de las aulas especializadas.
31. La desobediencia formal y/o la burla a las órdenes impartidas por los directivos y profesores.
32. Ingresar o salir del colegio por lugares diferente a la entrada principal, o sin la autorización correspondiente.
33. Evadirse de las actividades escolares durante el desarrollo de la jornada escolar.
34. Participar en celebraciones con huevos, agua, harina y generar desorden dentro o fuera de la institución portando el uniforme.

Artículo 4: TIPO II: Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y ciberacoso (Ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:

- Que se presenten de manera repetida o sistemática.
- Que causen daños al cuerpo o a la salud integral sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.

Igualmente, son aquellas que ocasionan un daño a la armonía institucional, lesionando los principios del Manual de Convivencia y la buena marcha de las labores formativas, como es el caso de:

1. El fraude, engaño o suplantación en evaluaciones trabajos o documentos.

2. El irrespeto grave a Directivos, profesores, compañeros y demás personas que están vinculadas a nuestra comunidad.
3. Los actos contra la fe y/o principios éticos y morales claramente identificados a través de manifestaciones externas.
4. El porte y uso de armas de todo tipo.
5. El porte, uso, posesión, de bebidas embriagantes, cigarrillos, vaper o cigarrillo electrónico, sustancias psicoactivas y otros dentro y fuera del plantel portando el uniforme de la Institución.
6. Realizar grabaciones de las actividades de los directivos, profesores y demás personas de la CEP, publicándolas o divulgándolas a través de cualquier medio de comunicación, atentando contra la integridad y privacidad de los mismos.
7. Agredir verbal o físicamente a un miembro de la comunidad educativa.
8. Amenazar, amedrentar, coaccionar o sobornar a cualquier miembro de la comunidad educativa.
9. Participar en la elaboración y difusión de letreros, panfletos o dibujos insultantes o amenazantes en contra de superiores o compañeros dentro o fuera del plantel.
10. Editar, generar o difundir material con contenido sexual obsceno o que denigre el buen nombre e integridad de la persona.
11. El porte, divulgación, alquiler o venta de material pornográfico cualquiera que sea el medio empleado.
12. Asistir a la institución en estado de embriaguez o bajo el efecto de sustancias alucinógenas.
13. Fumar o ingerir bebidas alcohólicas dentro del colegio y/o en actividades curriculares fuera del plantel.
14. Incitar a la violencia y al desorden e irrespetar a los compañeros con actos de agresión (peleas o riñas) dentro y fuera del plantel.



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ
COLEGIO SALESIANO DE DUITAMA
GESTIÓN DIRECTIVA
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO



MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

CÓDIGO: DE-M02

VERSIÓN: 11

FECHA: 25.11.2024

PÁGINA: 41 DE 68

“Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos”

15. La vinculación a pandillas o grupos que amenazan, intimidan o agreden a estudiantes y/ o demás miembros de la comunidad educativa dentro o fuera del plantel
16. Promover y/o participar en desordenes que afecten la marcha normal del plantel.
17. Adulterar, sustraer, falsificar o extraviar documentos oficiales del Colegio.
18. Recoger firmas de menores de edad, para intereses propios, sin el consentimiento expreso de los padres de familia de los menores.
19. El mal uso de los baños, encerrarse en ellos con otros para actos que no responden exclusivamente a las necesidades fisiológicas, comprometiendo la dignidad de las personas.
20. Manifestaciones sexuales y/o eróticas en espacios y momentos inadecuados, dentro de la Institución.
21. Agredir, discriminar, maltratar, ridiculizar, hostigar, amenazar, intimidar, acosar o perseguir de palabra, de hecho, o psicológicamente a otro miembro de la comunidad educativa por su raza, género, discapacidad, orientación sexual, status socio económico, origen nacional, familiar, lengua, entre otros.
22. Realizar conductas que puedan ser consideradas como acoso escolar o bullying, es decir toda forma de actuar que sea negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico a cualquier miembro de la comunidad educativa.
23. Realizar agresiones, burlas, amenazas, intimidaciones o insultos a través de redes sociales y demás portales de internet o de cualquier otro medio que afecten la integridad y dignidad

de la persona y que pueda considerarse como ciberacoso escolar (Ciberbullying).

24. Hacer transmisiones en vivo por Facebook, Instagram, TikTok y demás redes sociales utilizando contenido institucional sin autorización del delegado de comunicaciones o del padre Rector.
25. Incumplimiento de los acuerdos adquiridos en la matrícula en observación (Proyecto Familiar), Actas de compromiso de convivencia y/o académico.
26. Otras posibles descritas en el Código de policía o que se dan en diversas circunstancias no previsibles.

Artículo 5: TIPO III. Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual (Violencia Sexual), referidos en el Título IV del Libro II de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la Ley penal Colombiana vigente; éstos perturban gravemente la armonía institucional y suponen el desconocimiento de los valores éticos y morales que rigen nuestra sociedad y los que sustentan el Manual de Convivencia.

1. Hurto.
2. Concierto para delinquir.
3. Todo tipo de agresión física que lleve a incapacidad
4. Porte, Tráfico o suministro de armas.
5. Porte, consumo y tráfico de estupefacientes.
6. Extorsión.
7. Realizar actos de vandalismo.
8. Violación (acceso carnal en cualquiera de sus modalidades), o intento de violación, exhibicionismo y acoso sexual
9. Vulnerar la privacidad de cualquier miembro de la CEP.



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ
COLEGIO SALESIANO DE DUITAMA
GESTIÓN DIRECTIVA
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO



MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

CÓDIGO: DE-M02

VERSIÓN: 11

FECHA: 25.11.2024

PÁGINA: 42 DE 68

“Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos”

10. Todo presunto delito contra la libertad, salud e integridad.
11. Receptación de celulares robados y/o que no son de su propiedad.
12. Pornografía infantil, grabaciones privadas que fácilmente pueden pasar a redes sociales por cualquier descuido delitos sexuales y/o prestarse para ello, no sólo comprometiendo su dignidad, sino la de los otros niños, y/o afectando el buen desarrollo de la armonía institucional (sentencia T-713 de 2010).

Parágrafo: En el presente Manual no podrán estar expuestas todas las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, en la Institución. Las situaciones y la clasificación de éstas se determinarán desde el Colegio teniendo en cuenta las circunstancias y consecuencias de la acción.

1.4. ACCIONES PEDAGÓGICAS, CORRECTIVOS Y PROTOCOLOS

Cuando se presente una situación que afecte la convivencia escolar y ejercicio de los derechos humanos entre los integrantes de la Comunidad Educativa, se buscará un acercamiento entre las partes respetando el conducto regular, que es el mecanismo establecido por el Colegio para dar trámite y resolver la situación dentro de los términos de respeto, sinceridad y velando por los derechos de quien lo sigue, asumiendo con responsabilidad las consecuencias de las decisiones tomadas.

CONDUCTO REGULAR DE NORMALIZACIÓN Y CONVIVENCIA

Para efectos de definir criterios y aplicar correctivos pedagógicos, se tendrá en cuenta el conducto regular descrito en los respectivos procedimientos académicos, de convivencia y administrativos:

- Diálogo con el docente.
- Diálogo con el director de grupo.
- Diálogo con la coordinación académica o de convivencia según el caso.
- Diálogo en rectoría.
- Presentación del caso ante el Comité escolar de convivencia o al consejo académico según el caso.
- Presentación del caso ante el Consejo Directivo

Artículo 6. Los protocolos son los procedimientos establecidos por el Colegio, necesarios para tratar las situaciones que se presentan dentro de la institución que afectan la convivencia, con el fin de manejarlos formativamente entre el estudiante, su familia y el colegio.

Ante el conocimiento de aquellas actuaciones que afectan negativamente la convivencia en el Colegio, entorpeciendo la labor formativa, en primera instancia se debe reconocer la situación o hecho desde las voces de las personas involucradas, identificar qué tipo de situación se presenta para decidir qué protocolo y acciones implementar.

El Colegio determina los siguientes PROTOCOLOS: para las Situaciones Tipo I:

El establecimiento y aplicación de las acciones pedagógicas y correctivos de las situaciones Tipo I, corresponden en primera instancia al **Educador conocedor de la situación**, quien podrá aplicar las



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ
COLEGIO SALESIANO DE DUITAMA
GESTIÓN DIRECTIVA
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO



MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

CÓDIGO: DE-M02

VERSIÓN: 11

FECHA: 25.11.2024

PÁGINA: 43 DE 68

“Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos”

siguientes acciones pedagógicas y correctivos de acuerdo con la situación presentada:

1. Diálogo reflexivo
2. Registro en el Observador del Estudiante
3. Establecimiento de acción pedagógica

Según la situación presentada, el Educador debe asegurarse de:

- Mediar de manera pedagógica con las personas involucradas, a partir de exponer sus puntos de vista y buscando reparar el daño causado.
- Establecer formas de solución de manera imparcial y equitativa, buscando la reparación de los daños causados, el restablecimiento de derechos y la reconciliación.
- Activar acciones pedagógicas como el diálogo, la mediación, el trabajo colaborativo y los pactos de aula, entre otros.
- Asignar trabajos, campañas formativas en dirección de grupo, mensajes de buenos días referentes a la falta cometida.
- Establecer compromisos y hacer seguimiento.

En la medida en que exista reincidencia, se seguirá el protocolo para este tipo de situaciones (Tipo II).

PROTOCOLO Para las Situaciones Tipo II:

En el caso de que la situación se identifique como tipo II, se podrán seguir las siguientes acciones:

1. Las personas involucradas deben informar la situación a director de grupo y coordinación de convivencia.
2. Dejar narración de sucesos escritos sobre la situación presentada.

3. Citación e información a padres de familia por parte del director de grupo o coordinador de convivencia según el caso.
4. Registro en el Observador del Estudiante.
5. Para ayudarle al estudiante a mejorar, se le asignará un Trabajo Pedagógico reflexivo y/o práctico que podrá desarrollar en el Colegio, después de la jornada escolar si el caso lo amerita.
6. Dependiendo de la falta cometida Coordinación de convivencia remite al Comité de convivencia la situación presentada, quienes conocerán el caso, atenderá a padres de familia y estudiantes involucrados y propondrán estrategias o acciones pedagógicas de reparación de faltas.
7. Coordinación de convivencia cita a los padres de familia y en presencia de los estudiantes notifica la decisión tomada por el Comité de convivencia.
8. Revisión y seguimiento del proceso de mejoramiento del estudiante.

El establecimiento y aplicación de las acciones pedagógicas y correctivos de las situaciones Tipo II que tengan que ver con situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y ciberacoso (Ciberbullying), (numerales del 4 a 24) corresponden a la Coordinación de Convivencia, quien es el directo responsable de realizar la citación a los padres de familia y el registro, junto con el acompañamiento y seguimiento de las estrategias generadas. Según la situación presentada lo requiera, la Psico orientadora y Coordinación de Convivencia debe asegurarse de:

- Brindar atención inmediata en salud física y mental a las personas involucradas.



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ
COLEGIO SALESIANO DE DUITAMA
GESTIÓN DIRECTIVA
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO



MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

CÓDIGO: DE-M02

VERSIÓN: 11

FECHA: 25.11.2024

PÁGINA: 44 DE 68

“Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos”

- Remitir la situación a las autoridades administrativas, cuando se requieran medidas de restablecimiento de derechos.
- Adoptar medidas de protección para las personas involucradas para evitar posibles acciones en su contra.
- Informar de manera inmediata a las familias de los estudiantes involucrados.
- Generar espacios para que las personas involucradas puedan exponer lo acontecido en compañía de su familia. Siempre y cuando se preserve el derecho a la intimidad y confidencialidad.
- Determinar las acciones restaurativas para reparar los daños causados, el restablecimiento de derechos y la reconciliación.
- Informar al Comité Convivencia Escolar, quien hará seguimiento de las acciones tomadas frente a la situación.
- Reportar el caso a través del Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.

Para las demás situaciones (numerales 1, 2 y 3) le corresponderán al educador que tiene conocimiento o que ha realizado el seguimiento a las situaciones.

Para las situaciones de incumplimiento de Acta de compromiso académico y/o de convivencia corresponderá a la Coordinación correspondiente, quien es el directo responsable de realizar la citación a los padres de familia y el registro, junto con el acompañamiento y seguimiento de las estrategias generadas.

Parágrafo 1: Al estudiante que presente tres (3) Situaciones Tipo II durante el año, se le suspenderá con trabajo en casa por tres (3) días.

Si al retornar a la Institución, su comportamiento no mejora, no se le renovará contrato de matrícula para el año siguiente.

PROTOCOLO para las Situaciones Tipo III:

Estos casos serán tratados directamente por la Coordinación de Convivencia quien realizará la remisión a entidad externa, según lo contemplado en el Art. 40 del Decreto 1965 de 2013.

- Denunciar por escrito ante la autoridad competente

Según la gravedad de la situación el Rector de la Institución podrá aplicar alguno de los siguientes correctivos:

1. Matrícula con Compromiso y/o desescolarización.
2. Cancelación del contrato de matrícula
3. No Renovación del contrato de matrícula

Parágrafo 1. En cada caso, según sea requerido y autorizado por el acudiente, se solicitará la Asesoría con la Psico-orientadora Escolar y/o ayuda profesional.

Parágrafo 2. En cada situación deberá dejarse registro en el Observador del Estudiante.

Parágrafo 3. Cada caso se estudiará de forma individual con base en la información y evidencias existentes.



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ
COLEGIO SALESIANO DE DUITAMA
GESTIÓN DIRECTIVA
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO



MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

CÓDIGO: DE-M02

VERSIÓN: 11

FECHA: 25.11.2024

PÁGINA: 45 DE 68

“Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos”

1.5. AJUSTE TEMPORAL EN TIEMPOS RAZONABLES

1. Se aplicará a los estudiantes que incurran en faltas tipo II o faltas tipo III de manera reiterativa. Esta puede darse en el transcurso del año escolar.
2. El comité escolar de convivencia determinará las sanciones pedagógicas necesarias para el mejoramiento del comportamiento del estudiante.
3. La coordinadora académica junto con los respectivos docentes asignará las actividades y sus respectivas fechas de entrega, con el fin de no interrumpir sus responsabilidades académicas formativas.
4. Seguimiento por Psicología externa durante el periodo de desescolarización.
5. Atención a padres de familia para conocer los procesos del estudiante en los horarios asignados por las coordinaciones.

1.6 MATRICULA EN OBSERVACIÓN

Se entiende por matrícula en observación aquella que el colegio les asigne a estudiantes que durante el año inmediatamente anterior o durante el año que esté cursando, hayan presentado o estén presentando un comportamiento de reiterada violación a las normas de convivencia que no corresponden al perfil que determina nuestro PEPS - PEI.

Esta es una opción que la institución le da al estudiante por una sola vez, con el objeto de brindarle la oportunidad de enmendarse, asumiendo un cambio responsable en su comportamiento social. En caso de no superar positivamente dichas actitudes, el Comité de Convivencia procederá a iniciar el proceso de cancelación de matrícula.

1.7 CONDUCTO REGULAR PARA LA CANCELACIÓN DEL CONTRATO DE MATRÍCULA DE UN/A ESTUDIANTE

Artículo 7. El procedimiento o conducto regular para cancelar el contrato de matrícula a un Estudiante del Colegio será el siguiente:

1. La Coordinación de Convivencia presentará ante el Comité de Convivencia el informe del proceso del estudiante, acompañado de las evidencias correspondientes.
2. La Rectoría junto con el Comité de Convivencia analizará la posible cancelación del contrato de matrícula del estudiante, citando previamente a los interesados para que presenten sus descargos.
3. El concepto emitido por Comité de Convivencia y Rectoría será comunicado por escrito al acudiente y al estudiante.
4. Los interesados tendrán la posibilidad de apelar dicha decisión por escrito ante el Consejo Directivo.
5. Se convocará al acudiente y al estudiante para notificarles formalmente la decisión adoptada.

Parágrafo 1: Cada caso se estudiará de forma individual con base en la información recogida, antes de tomar la decisión.

Parágrafo 2: En caso de apelación, mientras no se notifique la decisión del Consejo Directivo el Estudiante asistirá normalmente a las clases y actividades del Colegio. Una vez notificado de la cancelación del contrato de matrícula, (y/o desescolarización) deberá retirarse inmediatamente de la Institución.



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ
COLEGIO SALESIANO DE DUITAMA
GESTIÓN DIRECTIVA
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO



MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

CÓDIGO: DE-M02

VERSIÓN: 11

FECHA: 25.11.2024

PÁGINA: 46 DE 68

“Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos”

Artículo 8. PROCEDIMIENTO PARA LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS ENTRE LOS PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES Y EL COLEGIO SALESIANO

- a) En todo conflicto que se establezca entre las ideas o acciones de la Dirección del Colegio y los criterios de los padres de familia, antes de acudir a las acciones jurídicas que la Constitución y la Ley establecen en beneficio de toda persona, se privilegia el agotamiento del principio de la conciliación y el consenso.
- b) Después de acudir a la orientación del director-Animador de grupo, la Coordinación de Convivencia o Académica y el Rector, el Consejo Directivo de la Comunidad actuará como orientador de los conflictos entre los padres y las directivas del Colegio (Artículo 23, Literal b del Decreto 1860 de 1994), y servirá como última instancia para resolver el conflicto o la situación problemática antes de acudir al sistema judicial colombiano o a las entidades competentes del orden municipal.
- c) El acta correspondiente deberá firmarse por todos los asistentes y reflejará el acuerdo o el desacuerdo al que se hubiere llegado.

ANEXO 2. LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA (Decreto 1421 de 2017).

El Decreto 1421, define la Educación inclusiva: “Es un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su

misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo”.

Por lo tanto, en el Colegio Salesiano de Duitama serán valorados integralmente, de acuerdo a las características de cada estudiante en términos de su diagnóstico y teniendo presente los criterios profesionales pertinentes y los ajustes razonables. Los estudiantes caracterizados cuentan con actividades pedagógicas planeadas en el plan de clase y programadas por los docentes que atienden esta población y se evidencian el Plan Individual de Justes Razonables PIAR. Estas serán evaluadas acorde con las capacidades de cada uno y teniendo en cuenta las recomendaciones de profesionales según el caso. Las estrategias para el desarrollo de las actividades, deben apuntar al alcance de las competencias propuestas para el curso en el cual se encuentra el estudiante y teniendo presente los diseños universales de aprendizaje, de tal manera que se pueda potenciar los aprendizajes de acuerdo a los estilos y ritmos de aprendizaje de los estudiantes. La institución recomienda la presencia de un cuidador por movilidad, higiene y desplazamiento, gestionado por EPS o padre de familia cuando el caso así lo requiera.

La cobertura de estudiantes de Neurodiversidad será de un estudiante por aula dependiendo la patología.

Nuestra Comunidad Educativa Pastoral se caracteriza por ser incluyente de acuerdo a lo plasmado en las siguientes normas:



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ
COLEGIO SALESIANO DE DUITAMA
GESTIÓN DIRECTIVA
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO



MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

CÓDIGO: DE-M02

VERSIÓN: 11

FECHA: 25.11.2024

PÁGINA: 47 DE 68

“Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos”

Atención educativa para las personas con discapacidad en el marco de la educación inclusiva:

La atención educativa a las personas con discapacidad, en coherencia con lo planteado en el artículo 24 de la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos para las personas con discapacidad, la ley 1618 de 2013 y la observación número 4, debe estar enfocada a la eliminación de las barreras existentes para su desarrollo, aprendizaje y participación; a facilitar los ajustes y apoyos que requieran y garantizar el derecho a una educación inclusiva.

Por lo tanto, el Colegio Salesiano de Duitama implementa la atención educativa de las personas con discapacidad en el marco de la educación inclusiva cumpliendo con sus principios (Ver, artículo 2.3.3.5.2.1.3 del Decreto 1421 de 2017).

De esa manera, una educación inclusiva debe garantizar tres procesos fundamentales: “Las tres PPP de la inclusión”:

PRESENCIA: Todos tiene derecho a acceder a la información, espacios, procesos y en general a la educación inclusiva.

PARTICIPACION: ser reconocidos, escuchados y brindar apoyos para tomar decisiones en los aspectos claves que le competen.

PROGRESO: todos con iguales oportunidades para aprender y avanzar en relación consigo mismo, a su ritmo.

Por este motivo, para garantizar el derecho a la educación inclusiva, es necesario que se proporcionen los apoyos y ajustes necesarios para el acceso, permanencia y educación de calidad en condiciones de igualdad, es importante tener en cuenta la definición de los siguientes

conceptos: **Diseño Universal del Aprendizaje (DUA)**, **Estudiante con discapacidad** y **Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR)**.

ORIENTACIONES PARA EL ACCESO, CALIDAD Y PERMANECÍA EN LA ATENCIÓN EDUCATIVA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Para promover la implementación del decreto 1421 de 2017, se identifican tres procesos fundamentales que deben ser abordados de manera articulada con el fin de favorecer, promover y garantizar la inclusión educativa a lo largo de las trayectorias educativas de los estudiantes con discapacidad y sus transiciones hacia los distintos grados y niveles educativos. Estos son: Acceso, permanencia y Calidad. La Institución para atender a los estudiantes con discapacidad se basa en el diagnóstico presentado por los padres de familia y/o acudientes del estudiante y avalados por entidades especializadas en esta rama, a través del cual se detecta la población con discapacidad. Cuenta con personal como son: la psicóloga y/o quienes trabajan con los(as) estudiantes.

PARÁGRAFO 1: Los padres de familia y/o acudientes de los estudiantes que presentan algún tipo de discapacidad deben presentar soportes médicos de profesionales durante los tres primeros meses de cada año escolar.

Los estudiantes Neuro diversos que presenten situaciones convivenciales deben hacer llegar a la docente de apoyo o asesora pedagógica los soportes de la atención por profesionales de la salud con las respectivas recomendaciones para manejo en el aula.



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ
COLEGIO SALESIANO DE DUITAMA
GESTIÓN DIRECTIVA
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO



MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

CÓDIGO: DE-M02

VERSIÓN: 11

FECHA: 25.11.2024

PÁGINA: 48 DE 68

“Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos”

ANEXO 3. PROTOCOLOS RUTAS DE ATENCION INTEGRAL EN SITUACIONES ESPECÍFICAS

Promoción: Aquellos programas elaborados por los diferentes agentes que buscan dar a conocer las problemáticas que se viven o puedan vivirse por parte de la comunidad que afectan directamente la convivencia escolar.

Prevención: Aquellos programas encaminados a buscar la adquisición de buenos hábitos por parte de la comunidad, que ayuden a la consecución de una mejor convivencia, buscando prevenir la ocurrencia de incidentes al interior del colegio.

Atención: Son los pasos que la institución debe realizar cuando se presenta la situación de emergencia y deben estar acompañados de consentimiento informado por parte de los padres de familia.

Seguimiento: Acciones que los coordinadores de sección, directores de grupo y comité de convivencia establezcan para hacer el seguimiento del caso, debiendo dejar evidencia escrita para cada uno de los casos dentro de la carpeta de seguimiento del estudiante.

3.1. RUTA DE ATENCIÓN INFRACCIÓN INFANCIA Y ADOLESCENCIA

Promoción:

1. Desarrollo de proyectos transversales donde se aplican estrategias para que los estudiantes se concienticen sobre las consecuencias legales y disciplinarias de acciones delictivas.

2. Dentro de plan educativo, las áreas de catedra de paz, ética y otras, trabajarán proyecto de vida con los estudiantes.

Prevención:

1. Se realizarán proyectos transversales dirigidos, desde convivencia, ética, religión, sociales, pastoral y psico-orientación.
2. Temática como: sexualidad, acoso escolar, resolución de conflictos, orientación vocacional, proyecto de vida, catedra de paz entre otros para la prevención de acciones delictivas

Atención:

1. El docente que identifique la situación reunirá toda la información por escrito y debe estar firmado por quien realice el documento de la situación incluyendo descargos de cada testigo e informará la situación a coordinación de convivencia.
2. Se evaluará la falta por parte del coordinador de convivencia guiado por el manual de convivencia del colegio.
3. Coordinación de convivencia en compañía del docente padre de familia y estudiante junto con el consentimiento informado realizar reunión la situación según el protocolo del manual de convivencia y Guía No. 49 del MEN. Esto quedará registrado en acta de compromiso firmado por las partes interesadas.
4. Dependiendo de la situación presentada se activarán los protocolos con otras entidades según parámetros de la Guía No. 49. “Guías pedagógicas para la convivencia escolar”

Seguimiento:

1. Coordinación de convivencia remitirá si es pertinente a Psico-orientación, quien entrevistará al estudiante, se citará a padres de familia



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ
COLEGIO SALESIANO DE DUITAMA
GESTIÓN DIRECTIVA
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR



CÓDIGO: DE-M02

VERSIÓN: 11

FECHA: 25.11.2024

PÁGINA: 49 DE 68

“Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos”

o acudientes con consentimiento informado y realizará remisión para valoración, diagnóstico integral si lo considera necesario.

2. Según la entidad remitida se esperarán informes y recomendaciones del proceso de atención y se llevara caso según lo establecido por el manual de convivencia del colegio.



3.2. RUTA DE ATENCIÓN INCIDENTE SEXUAL PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES

Promoción:

Capacitación pedagógica dirigida a Estudiantes y Padres de familia por las cátedras de: ética, religión, ciencias naturales, convivencia, psico-orientación, y pastoral. En los siguientes temas: Programa de educación en valores, talleres de sexualidad y autoestima, manejo del tiempo libre, fortalecimiento de familias funcionales, desarrollo humano, orientación en respeto, cuidado y autoestima, caracterización de la población vulnerable.

PREVENCIÓN

Fortalecimiento en la red de apoyo, proyecto de vida, apoyo intersectorial.

ATENCIÓN

1. Quien reciba el caso (docente, coordinador, Psico-orientadora, otros) guardara con sigilo profesional y citara a los padres de familia con previo consentimiento informado en una reunión para informar sobre la situación del menor.
2. Si los padres consideran necesario direccionaran proceso a convivencia, psico-orientación y docente de apoyo quienes realizaran los ajustes que salud considera para el bienestar de la menor.
3. Se realizará constante monitoreo para conocer los procesos en salud que requiera el estudiante.
4. Se abrirá portafolio del menor para registrar soportes clínicos según recomendaciones médicas para el colegio se realizará flexibilización escolar.
5. Según el caso se tomarán acciones correctivas que están estipulados en el manual de convivencia.
6. Reportar a línea 122 fiscalía y 155 línea purpura Boyacá mujeres.

Seguimiento:

Programa de educación en valores como clave para prevenir el embarazo en población adolescente donde la institución educativa a través profesionales, docentes e instituciones y alianzas estratégicas con secretaria de salud, ICBF, infancia y adolescencia trabajan en temas como: autoestima, autocontrol, respeto, empatía, expresión emocional, la actitud hacia el respeto de su cuerpo, abordando conciencia emocional.



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ
COLEGIO SALESIANO DE DUITAMA
GESTIÓN DIRECTIVA
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR



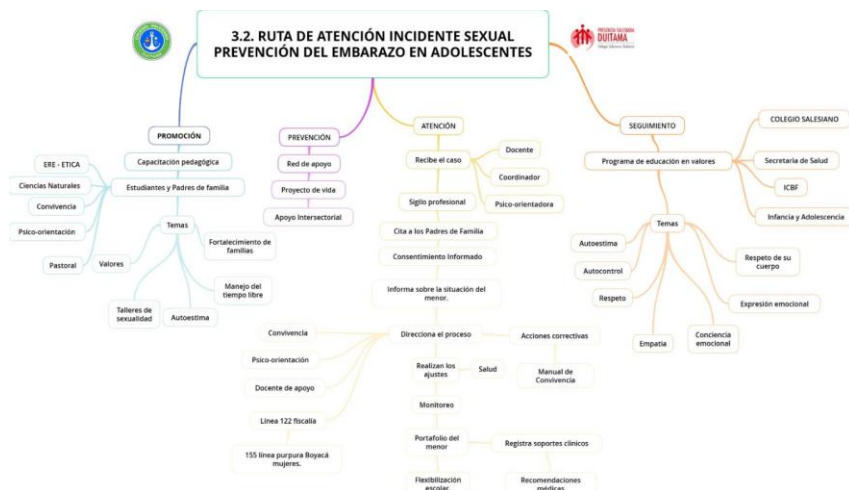
CÓDIGO: DE-M02

VERSIÓN: 11

FECHA: 25.11.2024

PÁGINA: 50 DE 68

“Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos”



3.3. RUTA DE ATENCIÓN IDEACIÓN, AUTOLESIONES, INTENTO DE SUICIDIO O SUICIDIO CONSUMADO

Promoción:

1. Fortalecimiento de factores protectores como la familia, el colegio y el individuo que permitan un afrontamiento positivo de las situaciones estresantes o que generan malestar emocional en el estudiante.
2. Realizar campañas de concienciación que busquen promover una adecuada salud mental y el reconocimiento de signos de alarma y conductas de suicidio.
3. Fortalecimiento de las familias, los docentes y directivos, mediante la psi coeducación.

Prevención:

1. Estrategias pedagógicas que permitan el fortalecimiento de la convivencia escolar, mitigando el bullying y fortaleciendo el respeto a la diversidad.
2. Incrementar la resiliencia emocional, y fortalecer las habilidades en los estudiantes para la solución de conflictos.
3. De manera inmediata se deberá llamar a los padres de familia y dar a conocer la situación presentada.
4. Se remite a la EPS correspondiente para que por medio del profesional especializado se le dé la atención requerida y reportar a la entidad de Salud que atiende este tipo de ruta en el Municipio.
5. Un adulto responsable realizara acompañamiento a los estudiantes hasta tener garantizada su integridad y seguridad personal, evitando riesgos inmediatos del entorno.
6. Si es necesario llamar a la línea 106, secretaria de salud quienes atienden las 24 horas o línea 141 línea gratuita de ICBF.

Atención:

1. El conocedor de la situación deberá notificar el caso al coordinador y grupo de Psico-orientación y pastoral.
2. De manera inmediata se deberá llamar a los padres de familia y dar a conocer la situación presentada.
3. Un adulto responsable realizara acompañamiento a los estudiantes hasta tener garantizada su integridad y seguridad personal, evitando riesgos inmediatos del entorno.
4. Se realiza atención por Psico-orientación con consentimiento informado brindando primeros auxilios emocionales.
5. Se remite a la EPS que corresponda, al hospital regional de Duitama, o a la línea 106 de la secretaria de Salud.



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ
COLEGIO SALESIANO DE DUITAMA
GESTIÓN DIRECTIVA
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR



CÓDIGO: DE-M02

VERSIÓN: 11

FECHA: 25.11.2024

PÁGINA: 51 DE 68

“Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos”

Seguimiento:

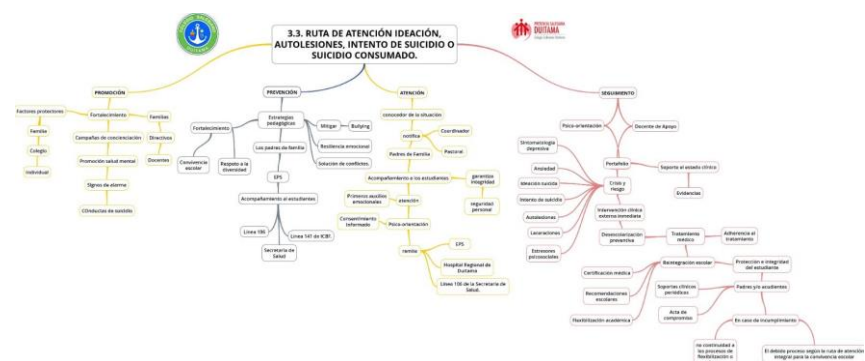
Hacer seguimiento al caso por Psico-orientación y docente de apoyo iniciando portafolio donde se soporte el estado clínico externos con sus evidencias, garantizando la atención que requiere el estudiante.

Todo estudiante que se encuentre en situación de crisis y riesgo en su integridad física y mental (síntomatología depresiva, ansiedad, ideación suicida, intento de suicidio, autolesiones y/o laceraciones, provocadas por estresores de tipo psicosocial u otras que se consideren de intervención clínica externa inmediata; el colegio como medida preventiva facilitara por recomendación médica la desescolarización hasta lograr que el estudiante y su familia demuestren adherencia al tratamiento médico que previamente el colegio y siguiendo la ruta de atención integral para la convivencia escolar debe darse en prevención y protección para salvaguardar la vida del estudiante.

Una vez el profesional médico externo certifique que el estudiante se encuentra en condiciones de reintegrarse a su proceso escolar volverá a asistir a la institución educativa con recomendaciones para la institución y si es necesario flexibilización de su proceso académico, prevaleciendo la integridad del mismo estudiante y la de los demás miembros de la comunidad educativa.

Los padres de familia y/o acudientes directos deben presentar los soportes clínicos externos de manera periódica, según ACTA DE COMPROMISO firmada previamente por convivencia, psico-orientación del colegio docente de apoyo; aplica para cualquier estudiante que lo requiera. En caso de incumplimiento, el colegio dará inicio al proceso de no continuidad a los procesos de flexibilización o ajustes; manteniendo el debido proceso según la ruta de atención integral para la convivencia escolar.

En caso incumplir con los compromisos de tratamiento clínico de manera periódica por protección del menor se informará a las entidades que corresponda.



3.4. RUTA DE ATENCIÓN ACCIDENTALIDAD ESCOLAR

Promoción:

- Fortalecimiento de factores protectores como el entorno, ambiente, evitando factores de riesgo que permitan el autocuidado en el estudiante.
- Realizar campañas de concientización que busquen promover una adecuada salud mental y física y el reconocimiento de elementos de riesgo que alteren la salud del estudiante.

Prevención:

- Fortalecimiento de factores protectores como el entorno, ambiente, evitando factores de riesgo que permitan el autocuidado en el estudiante.



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ
COLEGIO SALESIANO DE DUITAMA
GESTIÓN DIRECTIVA
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR



CÓDIGO: DE-M02

VERSIÓN: 11

FECHA: 25.11.2024

PÁGINA: 52 DE 68

"Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos"

2. Realizar campañas de concientización que busquen promover una adecuada salud mental, física y el reconocimiento de elementos de riesgo que alteren la salud del estudiante.

Atención:

1. Recibir los primeros auxilios en caso que el estudiante o un miembro de la comunidad lo requiera del personal autorizado.
2. Informar oportunamente al padre de familia o acudiente.
3. Si es el caso remitir a la entidad que corresponda con el seguro estudiantil.

Seguimiento:

1. Hacer el seguimiento de la atención recibida.
2. Debe quedar registrado por atención enfermería.
3. Por medio de la dependencia de los primeros auxilios hacer seguimiento de los incidentes o accidentes que más se presentan al interior del colegio para hacer campañas en favor del autocuidado de la salud.



3.5. RUTA DE ATENCIÓN CONFLICTO ESCOLAR E INTIMIDACIÓN ESCOLAR

Promoción:

1. Proyecto de catedra de paz el cual se trabaja de los grados preescolar a undécimo, el cual fortalece procesos de resolución asertiva de conflictos.
2. Implementación de los talleres psicoeducativos en cuanto al acoso escolar y bullying como las respectivas rutas de atención.
3. Socializar el manual de convivencia con toda la comunidad educativa.
4. A través de las direcciones de grupo, el docente a cargo debe ir evidenciando necesidades de intervención que deben ser atendidas



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ
COLEGIO SALESIANO DE DUITAMA
GESTIÓN DIRECTIVA
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO



MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

CÓDIGO: DE-M02

VERSIÓN: 11

FECHA: 25.11.2024

PÁGINA: 53 DE 68

“Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos”

en sus respectivos grupos manejo de conflictos en el interior del aula mediante estrategias como la mediación, la reconciliación y el compromiso de los implicados.

5. Desarrollo de competencias ciudadanas orientados a fortalecer un clima escolar y de aula positivos que aborden como mínimo temáticas relacionadas con el cumplimiento de normas, estrategias para la toma de decisiones, concertación y negociación de intereses y objetivos, el ejercicio de habilidades comunicativas, emocionales y cognitivas a favor de la convivencia escolar entre otros.
6. Diseño y desarrollo de proyectos pedagógicos transversales.
7. Solicitar apoyo de personal especializado para orientar talleres sobre el manejo de grupo y comportamiento en aula.

Prevención:

1. Proyecto realizado en etapas el cual debe consolidarse en la atención a estudiantes que no han sido remitidos a coordinación de convivencia se pueda realizar psi coeducación con los actores del Bullying.
2. Se seguirán las pautas según el manual de convivencia con base en las situaciones presentadas durante el año escolar en relación a la convivencia.

Atención:

1. Atención individual y familiar de estudiantes que incurrir en conductas tipo I y tipo II tipo III.
3. Atención de necesidades grupales propias del aula.
4. Asesoría y acompañamiento.
5. Se activa ruta de atención integral, por lo que estudiante que es acosado como victimario deberán ser atendidos de manera clínica externa.

Seguimiento:

1. Una vez que el docente haya agotado las estrategias en el aula, se identifican los casos de acoso escolar o bullying deberá llevar el debido proceso con el líder de ciclo y este entregara informe por escrito de las estrategias que realizo y las observaciones, firmado a coordinación de convivencia, si es necesario se remitirá al departamento de psico-orientación o pastoral.
2. Docentes, coordinadores y psico-orientador deberán trabajar en conjunto para apoyar la necesidad individual y grupal mediante el seguimiento constante y el debido diligenciamiento en el observador del estudiante.
3. Todos los estudiantes en caso que han sido reportados por acoso escolar y fueron recurrentes en sus conductas deberán tener el debido seguimiento a través del comité de convivencia escolar, el cual se abordará las estrategias de manejo del docente, coordinador de convivencia y Psico-orientadora.
4. El constante acoso de un estudiante, sin evidenciarse mejoras significativas debe ser tenido en cuenta como una causal para la no renovación de matrícula.



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ
COLEGIO SALESIANO DE DUITAMA
GESTIÓN DIRECTIVA
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR



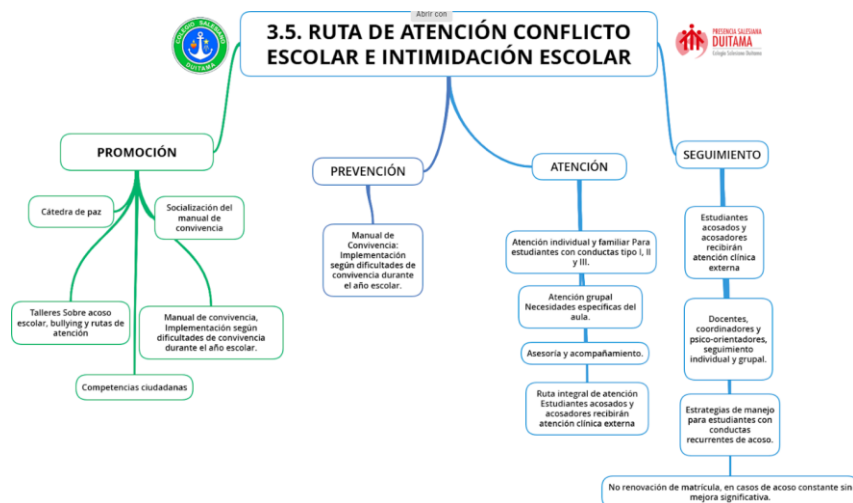
CÓDIGO: DE-M02

VERSIÓN: 11

FECHA: 25.11.2024

PÁGINA: 54 DE 68

“Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos”



3.6. RUTA DE ATENCIÓN PROBLEMAS DEL NUCLEO FAMILIAR (VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES)

Promoción:

1. Socializar a estudiantes a cerca de la violencia intrafamiliar y que mecanismos de acción tomar.
2. Proponer políticas institucionales que favorezcan el bienestar de cada persona y el colectivo y que puedan ser desarrolladas en el marco del PEPS-PEI, que se ajusten al manual de convivencia.

Prevención:

1. Capacitación a comunidad educativa a cerca de violencia intrafamiliar, con el apoyo de Policía de Infancia y Adolescencia, grupo de psicólogos jurídicos, el cual puedan evidenciar cuales son los mecanismos de control para denunciar dichos delitos.

3. Socialización de la ruta de atención de violencia intrafamiliar a los padres de familia.

Atención:

1. Toda persona que conozca algún caso de violencia y personas vulneradas niños, niñas, adolescentes, debe poner en conocimiento la situación.
2. Remisión a centro zonal ICBF Y comisaria de familia.
4. Si el agresor es menor de edad, será direccionado a ICBF, si es mayor de 18 años se remitirá a Fiscalía, Policía de Infancia y Adolescencia.
5. Las entidades garantes de los derechos de los menores gestionarán la remisión interna a grupo interdisciplinario. Art 52 Ley 1098, para verificar derechos, nutrición, psicología, valoración de medicina legal. Se establece si existió o no maltrato para así retomar procesos. Proceso de restablecimiento de derechos y medidas de protección.
6. Comunicarse a la línea 141 (Anónimo y guardar el radicado)

Seguimiento:

Se solicitará seguimiento del proceso, a través de los padres de familia.

Los padres de familia y/o acudientes directos deben presentar los soportes clínicos externos de manera periódica, según ACTA DE COMPROMISO firmada previamente por convivencia, psico-orientación del colegio docente de apoyo; aplica para cualquier estudiante que lo requiera. En caso de incumplimiento, el colegio dará inicio al proceso de no continuidad a los procesos de flexibilización o ajustes; manteniendo el debido proceso según la ruta de atención integral para la convivencia escolar.



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ
COLEGIO SALESIANO DE DUITAMA
GESTIÓN DIRECTIVA
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR



CÓDIGO: DE-M02

VERSIÓN: 11

FECHA: 25.11.2024

PÁGINA: 55 DE 68

“Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos”



3.7 RUTA DE ATENCIÓN CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS (SPA)

Promoción:

1. Desarrollar competencias socioemocionales que protejan contra el consumo de SPA en la infancia y la adolescencia e invitan a garantizar los derechos de las personas que ya están consumiendo, evitando la estigmatización, discriminación y exclusión dentro del sistema educativo.
2. Generar reflexiones pedagógicas en la institución educativa y aprovechar los contenidos de las áreas académicas para articular procesos pedagógicos, junto con las familias para fortalecer sus competencias parentales en cuanto al monitoreo, el vínculo y el involucramiento con sus hijos e hijas.
3. Diseña estrategias con enfoque de proyecto de vida, desarrollo integral, que flexione sobre los imaginarios sociales frente al consumo de SPA.

Prevención:

1. Desde las diferentes áreas académicas afines como química, religión, historia y otras de manera transversal donde se abordarán temas como sustancias químicas y cómo interactúan con la bioquímica del cuerpo humano, como se asumen estos consumos desde las diferentes cosmogonías, cosmovisiones y concepciones religiosas y espirituales del mundo. Desde la historia como los diferentes pueblos a través de las diferentes épocas han usado las sustancias psicoactivas.
2. El desarrollo de competencias socioemocionales como la identificación y manejo de las emociones, el asertividad y la consideración de consecuencias son factores protectores frente al consumo de SPA. Entre más temprana la edad de inicio del consumo, mayor probabilidad de entrar en situaciones de dependencia y tener graves afectaciones a la salud. Consumir sustancias psicoactivas no es sinónimo de drogadicción, es un problema de salud física y mental. Diseñar estrategias con enfoque de curso de vida y de desarrollo integral, que buscan alcanzar trayectorias educativas completas y armónicas acorde con las condiciones de una comunidad particular. Reflexiona sobre los imaginarios sociales frente al consumo de SPA.
3. Estrategias pedagógicas de reducción de la demanda el deseo y la voluntad de obtener y consumir drogas y de prevenir, reducir o retrasar el comienzo del uso indebido de drogas.
4. Incluir estrategias orientadas a la abstinencia programas encaminados a buscar la adquisición de buenos hábitos y habilidades para la vida por parte de la comunidad, que ayuden a la consecución de una mejor convivencia, buscando prevenir la ocurrencia de incidentes al interior del colegio.
5. Si es necesario reportar a la línea 141 línea gratuita del ICBF



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ
COLEGIO SALESIANO DE DUITAMA
GESTIÓN DIRECTIVA
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO



MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

CÓDIGO: DE-M02

VERSIÓN: 11

FECHA: 25.11.2024

PÁGINA: 56 DE 68

“Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos”

Atención:

1. Identificación del caso y activar el protocolo (sistema de alertas) por parte del rector, coordinación de convivencia y orientación escolar).
2. Registro en el sistema de alertas (SIUSE) por parte del Rector e informar a padres de familia.
3. Abordaje psicosocial por psico orientación remisión externa a EPS/IPS
4. Realizar atención y acompañamiento a casos particulares, desde secretaria de salud, si es necesario a comité de convivencia escolar, comité municipal de convivencia escolar. Desde estas entidades monitoreo atención y seguimiento de caso.

Seguimiento:

Todo estudiante que se encuentre en situación de crisis y riesgo en su integridad física y mental (síntomatología depresiva, ansiedad, ideación suicida, intento de suicidio, autolesiones y/o laceraciones, provocadas por estresores de tipo psicosocial u otras que se consideren de intervención clínica externa inmediata; el colegio como medida preventiva facilitará por recomendación médica la desescolarización hasta lograr que el estudiante y su familia demuestren adherencia al tratamiento médico que previamente el colegio y siguiendo la ruta de atención integral para la convivencia escolar debe darse en prevención y protección para salvaguardar la vida del estudiante.

Una vez el profesional médico externo certifique que el estudiante se encuentra en condiciones de reintegrarse a su proceso escolar volverá a asistir a la institución educativa con recomendaciones para la

institución y si es necesario flexibilización de su proceso académico, prevaleciendo la integridad del mismo estudiante y la de los demás miembros de la comunidad educativa.

Los padres de familia y/o acudientes directos deben presentar los soportes clínicos externos de manera periódica, según ACTA DE COMPROMISO firmada previamente por convivencia, psico-orientación del colegio docente de apoyo; aplica para cualquier estudiante que lo requiera. En caso de incumplimiento, el colegio dará inicio al proceso de no continuidad a los procesos de flexibilización o ajustes; manteniendo el debido proceso según la ruta de atención integral para la convivencia escolar.

En caso incumplir con los compromisos de tratamiento clínico de manera periódica por protección del menor se informará a las entidades que corresponda acciones que los coordinadores de sección, directores de grupo y comité de convivencia establezcan para hacer el seguimiento del caso, debiendo dejar evidencia escrita para cada uno de los casos dentro de la carpeta de seguimiento del estudiante.



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ
COLEGIO SALESIANO DE DUITAMA
GESTIÓN DIRECTIVA
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR



CÓDIGO: DE-M02

VERSIÓN: 11

FECHA: 25.11.2024

PÁGINA: 57 DE 68

“Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos”



5. Implementación de estrategias sensoriales en los estudiantes como una forma de pausa activa.
6. Promover proyecto de vida.

Prevención:

1. Proyecto anual que debe ser trabajado con toda la comunidad educativa (docentes, padres de familia y estudiantes), el cual se realiza psicoeducación frente a las necesidades educativas transitorias o permanentes.
2. Diagnostico grupal con el propósito de identificar necesidades específicas de la lectura, escritura, cálculo y procesos mentales superiores (atención memoria y funciones ejecutivas).
3. Identificación de los estudiantes con necesidades educativas con la respectiva socialización y empalme, con el propósito que los docentes nuevos puedan conocer los procesos de los estudiantes y los docentes antiguos fortalezcan aún más sus conocimientos.

Atención:

1. En base al diagnóstico grupal, docente deberá implementar estrategias en el aula y citar a los padres de familia informándoles sobre las dificultades evidenciadas.
2. Remisión al departamento de psico orientación.
3. Atención por parte del departamento de psico orientación.
4. Se realizará observación en el aula de clase y en base a dicha información se retroalimentará acerca de estrategias para el manejo en aula. Se realiza firma de actas de socialización de reportes.
5. Se entregará a los docentes, formato para registrar las evidencias de implementación de estrategias ante eventos que ocurren con los estudiantes.

3.8. RUTA DE ATENCIÓN INCLUSIÓN ESCOLAR PROMOCIÓN

Promoción:

1. Talleres enfocados en la sensibilización hacia la atención a la diversidad.
2. Jornadas de capacitación a los docentes sobre temas asociadas a dificultades de y para el aprendizaje y temas asociados al neurodesarrollo y la neuroeducación en el aula.
3. Capacitación externa.
4. Creación de grupos de padres con niños con necesidades educativas con el propósito de crear red de apoyo y de conocimiento frente a las dificultades que atraviesan sus hijos.



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ
COLEGIO SALESIANO DE DUITAMA
GESTIÓN DIRECTIVA
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR



CÓDIGO: DE-M02

VERSIÓN: 11

FECHA: 25.11.2024

PÁGINA: 58 DE 68

“Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos”

7. Cuando los estudiantes incurran en comportamientos que van en contra de las normas legales, se le deberá llevar el debido proceso por el departamento de convivencia y conciliación con el seguimiento del departamento de orientación y pastoral.
8. Cuando el estudiante entre en situación de crisis o de vulnerabilidad emocional, una vez que el docente haya agotado las estrategias, el estudiante deberá ser atendido por el departamento de psico orientación y si es el caso con el apoyo del padre de familia se remitirá a entes clínicos externos, apoyados en el manual de convivencia y la ruta de atención integral para la convivencia escolar.
9. Se deberá ajustes de índole curricular (flexibilización del currículo) y metodológica en las distintas áreas, previa información a los docentes de todos aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales con apoyo de la dirección académica y entes internos del colegio.

Seguimiento:

1. Revisión de formato de estrategias docentes, el cual el docente registra que estrategias ha utilizado con el estudiante con respectivas evidencias escritas y fotográficas. Departamento de psico orientación revisará dichas estrategias de acompañamiento del proceso del estudiante.
2. Se realizará evaluación de conocimientos posterior a las capacitaciones brindadas, con el propósito de verificar la apropiación de conceptos y fortalezca los procesos de observación en aula de clase.
3. Todo estudiante con la presencia de una necesidad específica asociado a su proceso de aprendizaje o de conducta, debe ser remitido a grupo interdisciplinario y los padres de familia deberán

contar con el compromiso de asumir la responsabilidad de entregar dichos reportes y mostrar avances escritos de manera periódica y continua (cada tres meses durante el año escolar).

4. En dado caso que los padres de familia no entreguen dichos reportes ni se evidencia compromiso, el caso será remitido al ICBF (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) por negligencia en tratamientos. De ser así el proceso deberá ser evaluado en el comité de convivencia escolar y en el consejo directivo.



3.9 RUTA PARA EL MANEJO DE VIOLENCIA FRENTE A LA DIVERSIDAD

Promoción:

1. Proyecto transversal de competencias ciudadana y sexualidad dirigida a niñas, niños, adolescentes migrantes, personas con orientaciones sexuales diversas, o con discapacidades, indígenas



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ
COLEGIO SALESIANO DE DUITAMA
GESTIÓN DIRECTIVA
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO



MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

CÓDIGO: DE-M02

VERSIÓN: 11

FECHA: 25.11.2024

PÁGINA: 59 DE 68

“Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos”

por ciclos y apoyados por los docentes implementado bajo los enfoques de derechos y justicia restaurativa.

2. Desde la psicoeducación se implementan actividades de sensibilización a través de prácticas pedagógicas y contenidos curriculares con el fin de construir ambientes seguros y de respeto para las niñas, niños y adolescentes de los grupos étnicos, empoderamiento con respecto a la ruta de atención. migrantes, personas con orientaciones sexuales diversas, o con discapacidades, indígenas.
3. Dar a conocer los protocolos plasmados en el manual de convivencia.
5. Fortalecer las competencias ciudadanas sobre estereotipos de género y detección de factores de riesgo para una sana convivencia.
6. Capacitar con personal especializado a la comunidad educativa de actividades lúdico pedagógicas sobre la violencia de género.
7. Desarrolla acciones pedagógicas sobre estereotipos de género y detección de factores de riesgo.
8. Promover desde las lecturas de la historia mundial, del país de conmemoraciones que resaltan el papel de la mujer y migrantes, personas con orientaciones sexuales diversas, o con discapacidades, indígenas y de su empoderamiento tanto mundial como del país.

Prevención:

1. Diseño y aplicación del proyecto transversal por ciclos y apoyado por los docentes con el fin de mitigar los factores de riesgo con el fin de tener una Institución Educativa empática.

2. Implementar estrategias pedagógicas sobre estereotipos de género y detección de factores de riesgo donde se promuevan el derecho a la igualdad y no a la discriminación.
3. Fortalecimiento en la red de apoyo y proyecto de vida.

Atención:

Si se evidencia violencia de género, credo, raza

1. Quien reciba el caso (Rector, Docente Coordinadora, Psico-orientadora, otros) se recomienda guardar sigilo profesional y citar a los Padres de familia para solicitar el consentimiento informado.
2. Se direcciona el caso a la Coordinación de convivencia quien tomará el caso y según la situación lo orientará desde las situaciones del manual de convivencia.
3. Si se requiere será remitido a Psico-orientación para remisión externa y garantizar la salud mental del menor.
4. Tener presente los procesos de acuerdo a lo establecido en el manual de convivencia.
5. Según situación del caso se remitirá a: ICBF o Fiscalía y si es necesario Reportar al SIUCE

Seguimiento:

1. Realizar el seguimiento desde Coordinación de convivencia, Psico-orientación y/o docente de apoyo donde el portafolio soporte del estado clínico externo como evidencia que se está garantizando la atención por salud que requiere el estudiante.
2. Estar en continua comunicación con la familia del menor para el seguimiento del caso o si se requiere con ICBF y/o Fiscalía.



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ
COLEGIO SALESIANO DE DUITAMA
GESTIÓN DIRECTIVA
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO



MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

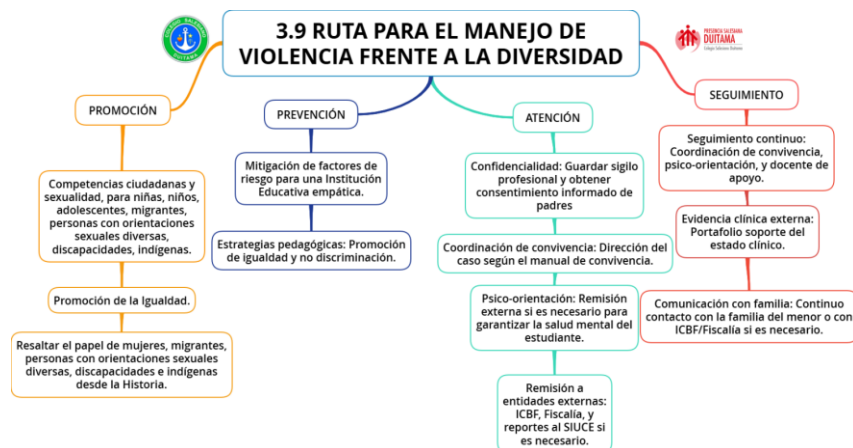
CÓDIGO: DE-M02

VERSIÓN: 11

FECHA: 25.11.2024

PÁGINA: 60 DE 68

“Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos”



4.0 RUTA DE ATENCIÓN PARA ESTUDIANTES CON CAPACIDADES Y/O TALENTOS EXCEPCIONALES

PROMOCIÓN

1. Formación a Docentes
2. Observación y acompañamiento detallada del estudiante por parte de los docentes.

PREVENCIÓN

1. Entregar un informe académico sobre observaciones a la coordinación académica, Psico orientación y Docente de Apoyo

Padres de Familia

1. Informe escrito
2. Proporcionar evidencias sobre la capacidad y/o talento excepcional.
3. Consentimiento informado

Estudiante

1. Asentimiento por escrito
3. Consentimiento informado de Padre

ATENCIÓN

COLEGIO-PADRES DE FAMILIA - ESTUDIANTES

Portafolio

1. Consentimiento informado (padres de Familia) Asentimiento informado (estudiante)

Instrumentos

1. Baterías para el reconocimiento de potencial de aprendizaje.
 2. Batería para el reconocimiento del campo del talento excepcional.
- Estos instrumentos deben estar remitidos por el profesional competente y soportados por EPS o entidad reconocida a nivel territorial.

Evidencias

1. Historia escolar. Resultados Prueba Saber. Coeficiente Intelectual. (CI)-Opcional. Productos y logros del estudiante. Pruebas Objetivas. Reconocimiento de grupos de alto rendimiento.

Se remite a:

Consejo Académico

Consejo directivo

SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y SIMAT.

Categorías de capacidad y talento excepcional

- Capacidad excepcional
- Doble excepcionalidad
- Talento en actividad física, ejercicio y deporte.
- Talento tecnológico, talento en ciencias naturales básicas o tecnología
- Talento en artes y/o letras
- Talento en ciencias sociales y/o humanas
- Productos del estudiante
- Premiación en eventos deportivos o académicos de alto rendimiento
- Producción artística, tecnológica o literaria reconocida
- Reconocimiento por innovación



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ
COLEGIO SALESIANO DE DUITAMA
GESTIÓN DIRECTIVA
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR



CÓDIGO: DE-M02

VERSIÓN: 11

FECHA: 25.11.2024

PÁGINA: 61 DE 68

“Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos”

ACUERDOS

ACUERDO No 001 USO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS EN EL AULA

- Los directivos de la institución NO recomiendan el uso y posesión de teléfonos móviles y otros dispositivos por parte de los estudiantes, se consideran una fuente de distracción en las actividades académicas.
- Si el padre de familia o acudiente estima necesario que su hijo(a) porte algún tipo de aparato electrónico dentro de la Institución Educativa, deberá cumplir con las disposiciones contempladas en el Manual de Convivencia.
- La pérdida o daño de un celular o cualquier otro dispositivo es responsabilidad exclusiva del padre de familia y del estudiante. El colegio ni sus directivos o docentes serán responsables de dichos incidentes, tampoco llevarán a cabo investigaciones al respecto.
- El estudiante sólo podrá hacer uso de su teléfono celular o cualquier otro aparato antes de iniciar la jornada escolar o al terminar la misma bajo su propia responsabilidad.
- El uso del teléfono celular o cualquier otro dispositivo debe orientarse hacia el buen aprovechamiento de la tecnología. Cualquier actividad relacionada con la pornografía, el irrespeto a la dignidad humana, la creación de videos o fotos que inciten violencia, ridiculización, amenazas u otros delitos cometidos a través de estos aparatos será sancionada como una situación de tipo II o tipo III dependiendo la situación y





SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ
COLEGIO SALESIANO DE DUITAMA
GESTIÓN DIRECTIVA
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO



MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

CÓDIGO: DE-M02

VERSIÓN: 11

FECHA: 25.11.2024

PÁGINA: 62 DE 68

“Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos”

los daños causados.

- Durante las actividades académicas los dispositivos móviles deben estar apagados.
- En casos excepcionales, el profesor de la clase será el único autorizado para permitir el uso del teléfono celular o cualquier otro dispositivo.
- El uso del teléfono celular en momentos no autorizados conlleva las siguientes consecuencias:
 - Primera oportunidad:** El docente decomisará el dispositivo y lo entregará a la coordinación de convivencia. El celular será devuelto al estudiante una vez haya cumplido con una acción social reparadora.
 - Segunda oportunidad:** El docente decomisará el dispositivo y lo entregará a la coordinación de convivencia. Se citará al acudiente para firmar un acta de compromiso de no reincidencia y para la entrega del celular.
- Si la conducta persiste, se prohibirá al estudiante el uso del teléfono de manera indefinida y se aplicarán los correctivos pedagógicos establecidos en el presente Manual.
- El estudiante entregará el dispositivo apagado cuando sea solicitado por un profesor, directivo o cualquier autoridad de la institución, negarse a cumplir este requerimiento será considerada una falta de respeto contra esta norma. En consecuencia, el estudiante será remitido a la coordinación donde se aplicará el proceso correctivo pedagógico correspondiente.
- En la institución está prohibido la comercialización de minutos o datos.

ACUERDO N°002

DEBERES Y DERECHOS DE LA PRESENTACIÓN PERSONAL PARA UN AMBIENTE ESCOLAR ARMÓNICO

Acuerdo sobre el Uso de Accesorios de Decoración Corporal en el Colegio Salesiano de Duitama.

Por medio del presente acuerdo, se deja constancia del compromiso consensuado de la CEP en relación con el uso de accesorios de decoración corporal. Este acuerdo insta a todos los integrantes a abstenerse de utilizar dichos accesorios dentro de las instalaciones del colegio o en actividades externas realizadas en representación de la institución.

En cuanto al uso de piercings y tatuajes, y con el objetivo de proteger la integridad física y la vida de los estudiantes ante posibles riesgos evidentes o inminentes, se establece un margen para su uso durante el desarrollo de actividades específicas como laboratorios, salones de clase, prácticas deportivas y entornos sociales en las que dichos elementos podrían representar un peligro.

Este lineamiento se sustenta en las normativas del Estado y los pronunciamientos de la Corte Constitucional, especialmente en relación con los límites al ejercicio del derecho al libre desarrollo de la personalidad. En particular, se busca fomentar el autocuidado, proteger los intereses personales del menor y garantizar que los derechos de terceros no se vean afectados por la desobediencia del acuerdo, en atención a valores constitucionales superiores, como lo establece la Sentencia C-246/17.

El derecho al libre desarrollo de la personalidad, enmarcado como una extensión de la autonomía personal, protege la capacidad de cada



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ
COLEGIO SALESIANO DE DUITAMA
GESTIÓN DIRECTIVA
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR



CÓDIGO: DE-M02

VERSIÓN: 11

FECHA: 25.11.2024

PÁGINA: 63 DE 68

“Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos”

individuo para escoger, de manera libre y espontánea, el modelo de vida que desea llevar. Este derecho incluye aspectos como la apariencia física, la identidad de género, la elección de vestimenta, peinados, accesorios y tatuajes. **Sin embargo, este derecho encuentra sus límites en los derechos de los demás y en el orden jurídico, conforme a lo dispuesto en la Sentencia C-246/17.**

En este sentido, el Colegio Salesiano de Duitama se compromete a promover espacios de orientación conductual dirigidos a los padres y/o acudientes, abordando temas relacionados con el ejercicio del libre desarrollo de la personalidad, sus límites y sus implicaciones. Estas actividades incluirán escuelas de padres, charlas orientativas, talleres y herramientas psicopedagógicas, con el propósito de garantizar los derechos de los menores, respetar el ejercicio de la patria potestad por parte de padres y cuidadores, y cumplir con los derechos y deberes de la institución educativa.

NOTA: Ante el incumplimiento de los acuerdos establecidos en nuestra CEP, se procederá a seguir el debido proceso.

- Llamado de atención verbal al estudiante.
- Citación al padre de familia y/o acudiente.
- Medida pedagógica reparadora.
- Posible pérdida de cupo o en el caso de estudiantes de 11°, no participarán en ceremonia de graduación. (Graduación por ventanilla)

ORACIÓN DEL ESTUDIANTE SALESIANO

Dios Padre de Bondad
te doy gracias por el don de la vida, por la familia que tengo,
por este día de estudio.
Guíame hoy porque quiero ser bueno, estudioso y sincero.
Concede sabiduría a mis profesores,
unión a mi curso y protección a mi familia.
En tu nombre oh Señor, empiezo este día.
Amén.

ORACIÓN DEL PADRE/ MADRE DE FAMILIA

Señor:
tú que nos diste la bendición de ser padres/madres como Tú,
ayúdanos a educar a nuestros hijos
para guiarlos por el camino del bien y la verdad.

Danos paciencia para corregir sus equivocaciones
y ternura para que se sientan amados.

Danos fortaleza para acompañarlos en su crecimiento,
estando siempre a su lado como signo de seguridad.
Concédenos la gracia de verlos crecer,
hasta que lleguen a ser buenos cristianos y honestos ciudadanos,
que aportan a la construcción de un mundo mejor.
Amén.



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ
COLEGIO SALESIANO DE DUITAMA
GESTIÓN DIRECTIVA
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR



CÓDIGO: DE-M02

VERSIÓN: 11

FECHA: 25.11.2024

PÁGINA: 64 DE 68

"Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos"

ORACIÓN DEL EDUCADOR SALESIANO

Señor de la vida y del amor,
Tú eres el único y verdadero Maestro,
Concédeme la gracia de ser, a ejemplo tuyo,
Maestro para mis estudiantes.
Concede generosidad a mi corazón
Para que ponga todo lo que soy y lo que sé
Al servicio de mis estudiantes
Y así les ayude a crecer en sabiduría
y humanidad.
Dame serenidad y comprensión,
Para orientar con respeto y exigencia
El camino de aprendizaje
De cada uno de los que me confías.
Dame creatividad e ingenio
Para hallar nuevos caminos
Que conduzcan a los niños y jóvenes hacia Ti
Que eres la Verdad y la Vida.
Dame un amor grande como el tuyo,
Para entregarme totalmente a la tarea
De hacer de mis estudiantes
Buenos cristianos y honestos ciudadanos.
Gracias Señor por haberme llamado
A ser maestro como Tú.
Dame un corazón como el tuyo. Amén



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ
COLEGIO SALESIANO DE DUITAMA
GESTIÓN DIRECTIVA
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR



CÓDIGO: DE-M02

VERSIÓN: 11

FECHA: 25.11.2024

PÁGINA: 65 DE 68

"Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos"



"Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos"



RESOLUCIÓN RECTORAL No. 001
DEL 20 de enero de 2025

"POR LA CUAL SE ADOPTA EL REGLAMENTO MANUAL DE CONVIVENCIA DEL
COLEGIO SALESIANO DE DUITAMA"

EL SUSCRITO RECTOR DEL COLEGIO SALESIANO DE DUITAMA, en uso de las atribuciones legales conferidas en la Ley 115 de 1994, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73 y 87, y su Decreto reglamentario 1860 de 1994, y en su artículo 17, reglamenta lo establecido en la 115 en lo referente al Reglamento o Manual de Convivencia y,

CONSIDERANDO:

- a. Que la Constitución Política de Colombia consagra que se adopten las prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana.
- b. Que la Ley 115 de 1994 en su artículo 87 consagra que los "Establecimientos educativos tendrán un Reglamento o Manual de Convivencia en el cual definen los derechos y deberes de los estudiantes".
- c. Que en el Artículo 17 del Decreto 1860, contempla los aspectos que debe tener el Reglamento o Manual de Convivencia Escolar.
- d. Que para lo referente a las Instituciones Educativas ha sido creada la ley 1620 del 15 de marzo de 2013, por medio del cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar.
- e. Que para reglamentar la ley 1620 de 2013, se creó el Decreto 1965 del 11 de septiembre de 2013 en donde se especifica el Sistema Unificado de Convivencia Escolar, la ruta y los protocolos de atención integral para la convivencia.
- f. Que el Decreto único reglamentario del sector educativo – Decreto 1075/2015 estipula directrices para la adopción del Manual de Convivencia, teniendo en cuenta la Ley General de Educación 115 y la ley 1620 de 2013.



"Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos"



- g. Que el Proyecto Educativo Pastoral Salesiano – Proyecto Educativo Institucional (PEPS-PEI), determina como función del Consejo Directivo la adaptación, modificaciones y ajustes pertinentes del Manual de Convivencia.
- h. Que es deber de las Directivas del plantel actualizar, y ajustar las normas claras y precisas sobre las funciones básicas que deben desempeñar los estudiantes, que se vinculen al establecimiento con el fin de procurar el entendimiento mutuo, las relaciones armónicas y el bienestar de los (as) estudiantes en la interacción con los demás miembros de la Comunidad Educativa Pastoral.
- i. Que el gobierno Nacional instituyó el código de la infancia y de la adolescencia que tiene por finalidad garantizar a los niños y niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna.
- j. Que el código de la infancia y de la adolescencia, tiene por objeto establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de derechos humanos, de la Constitución Política y en las leyes, así como su restablecimiento. Dicha garantía y protección será obligación de la familia.
- k. Que el Manual de Convivencia contiene las normas que dinamizan la vida escolar y las condiciones para pertenecer a la Institución, su elaboración ha sido fruto de la participación y del aporte de los distintos estamentos de la Comunidad Educativa Pastoral.
- l. Que para realizar ajustes y modificaciones se tuvo en cuenta: el código de la infancia y la adolescencia, la Constitución Política de Colombia, el decreto 1860/96; la ley 115/94, ley 1620 de 2013, decreto 1965 del 11 de septiembre de 2013, y los principios y valores acordes a la filosofía Institucional.
- m. Que al ponerlo en práctica se busca alcanzar el ideal de la Pedagogía Salesiana de San Juan Bosco, "Formar Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos".
- n. Que el Comité de Convivencia Escolar ha venido desarrollando labores de revisión y ajustes al Manual de Convivencia, recibiendo aportes del consejo de padres, consejo estudiantil y miembros en general de la comunidad educativa.



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ
COLEGIO SALESIANO DE DUITAMA
GESTIÓN DIRECTIVA
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR



CÓDIGO: DE-M02

VERSIÓN: 11

FECHA: 25.11.2024

PÁGINA: 66 DE 68

"Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos"



"Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos"



- o. Que se ha visto necesario dar mayor claridad y orden al protocolo de atención de las situaciones convivenciales tipo I, II y III.
- p. Que se incluyeron varias rutas de atención, que exige la nueva legislación con relación a los establecimientos educativos.
- q. Que el consejo Directivo en reunión del día 28 de octubre de 2024, sesionó para analizar los documentos aportados por el Comité de Convivencia Escolar de la institución, una vez estudiados, los aprobó mediante acta No. 09 de la presente vigencia.
- r. Que por lo anterior expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adóptense las modificaciones y ajustes actual Manual de Convivencia, después de un amplio estudio, deliberación y consenso de los diferentes estamentos de la Comunidad Educativa Pastoral. Como marco de referencia de los deberes, derechos y normas que regirán el proceder de la Comunidad Educativa a partir del 20 de enero de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

ARTÍCULO TERCERO: Dese a conocer las modificaciones y ajustes al Manual de Convivencia a toda la Comunidad Educativa Pastoral para su interiorización y cumplimiento.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Duitama - Boyacá, a los veinte (20) días del mes de enero de 2025.

P. SERGIO ANDRÉS PEÑA CANO, SDB
Rector

Elaboró: Malyza Camargo Rodríguez
Revisó: P. Sergio Andrés Peña Cano, SDB



Calle 17 No. 9a-07
312 600 7651
colesalesianoduitama@sdbcob.org
www.colegiosalesianoduitama.com





SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ
COLEGIO SALESIANO DE DUITAMA
GESTIÓN DIRECTIVA
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO



MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

CÓDIGO: DE-M02

VERSIÓN: 11

FECHA: 25.11.2024

PÁGINA: 67 DE 68

“Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos”

CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	ORIGEN DE LOS CAMBIOS
01	Versión inicial (los años anteriores se elaboró e implementó sin codificación)
02	Revisión y ajuste año 2014 según procedimiento de Ambiente Escolar y Convivencia.
03	Inclusión Adendo aprobado por Consejo Directivo en reunión del 27 de enero de 2015 mediante el cual se incluye Parágrafo del Artículo 37 sobre la Promoción Anticipada y el Título correspondiente al numeral 5.8. Promoción (antes del Art. 35).
04	Revisión y ajuste año 2016 según procedimiento de Ambiente Escolar y Convivencia. Eliminación de sello de calidad en encabezado. Eliminación de fila de firmas tabla de autorizaciones. Inclusión de sello de certificación BUREAU VERITAS
05	Revisión y ajustes para vigencia año 2017 según procedimiento de Ambiente Escolar y Convivencia. Eliminación logo de Bureau Veritas en pie de página.
06	Se actualizó la política y objetivo de calidad, se cambió el horario de clases, se suprime del artículo 32 el cuadro de costos. Se agregó el anexo 2 Los estudiantes en inclusión educativa.
07	Se agregan literales l, m, n, o, p en “de los padres de familia”; se agrega viñetas y estímulos y reconocimientos a “de los educadores”; se modifica Pauta 1, 2, 3 y 5; Módulo 3, se anexa parágrafo 1 en numeral 3.1.1 y 3.1.2, Módulo 4 se agrega en 4.1 Numeral 4, en 4.2 Numeral 6 y 4.3 Numeral 15; se modifica Anexo 2.
08	Se agregan r, s y t en “de los padres de familia”; se agregan numerales 5, 6 y parágrafo 1 en Pauta 1; se agrega literal c y se ajustan demás literales “Ausencias a clase y otras actividades pedagógicas extra-clase” del Procedimiento para solicitar permisos; se agregan literal l y m en Pauta 2; se agrega literal g en Pauta 5; se modifica según párrafo de Artículo 8, Bienestar Estudiantil; se agregan párrafos 4 y 5 y se modifica 4.4. Costos Educativos. Se agrega Anexo 3.
09	Se modifica Módulo 1, Se agrega parágrafo 2 a Módulo 2 De los Padres de Familia y Acudientes, se agrega parágrafo 2 a Selección y Admisión en Módulo 4. Literal g y f del Artículo 1 de los padres de familia, Numeral 6, se elimina parágrafo 1 de Artículo 3 de Pauta 1, Literales l y m de Artículo 4 Pauta 2, Literal g de Artículo 7 Pauta 5 pasan a ser el Anexo 4. Se elimina recogido de literal f pauta 2. Se agrega literal d a inasistencias al colegio, se modifica solicitud de permisos. Se agrega parágrafo 4 a pauta 5, se modifica Laura Vicuña y Domingo Savio de Artículo 3.1.2 Reconocimientos y Estímulos, se modifican Artículos 4.1 y 4.2.
10	Modificaciones en Módulo 2 y 4, modificaciones en Anexo 1 y 3. Se elimina Anexo 4.
11	Modificación Misión, Visión, actualización normatividad vigente, Acuerdos 1 y 2



SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER-BOGOTÁ
COLEGIO SALESIANO DE DUITAMA
GESTIÓN DIRECTIVA
PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR



CÓDIGO: DE-M02

VERSIÓN: 11

FECHA: 25.11.2024

PÁGINA: 68 DE 68

"Formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos"

AUTORIZACIONES

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Nombre: CEP	Nombre: Comité de Convivencia Escolar	Nombre: Consejo Directivo
Cargo: Estudiantes, Padres de familia, Docentes, Coordinadores y Rector	Cargo: Representantes	Cargo: Consejo Directivo
Fecha: 25.11.2024	Fecha: 25.11.2024	Fecha: 25.11.2024